



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Derechos humanos, para vivir en paz

RESOLUCIÓN DEFENSORIAL No. 46

**SITUACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL DE
LA REGIÓN DEL CATATUMBO – NORTE DE SANTANDER**

Bogotá D.C, diciembre 11 de 2006

VISTOS

- 1.** Que la región del Catatumbo es muy rica en diversidad biológica, con abundantes recursos de flora y fauna, principalmente en las zonas donde se conservan la selva andina y la selva húmeda tropical.
- 2.** Que la región del Catatumbo es un enclave importante por su localización fronteriza, gran parte de la cual es reserva forestal y por la presencia de dos resguardos indígenas y el Parque Nacional Natural Catatumbo Barí, que es un área de reserva binacional compartida con el parque del Perijá en el estado Zulia.
- 3.** Que en el subsuelo del Catatumbo hay importantes reservas de petróleo, carbón y uranio, con gran potencial para su extracción.
- 4.** Que en la región del Catatumbo se han establecido cultivos de coca, los cuales alcanzaron en algún momento cerca de catorce mil hectáreas, que ocasionan graves impactos en el medio ambiente y en las comunidades y recrudecen la disputa por el territorio.
- 5.** Que la extracción histórica de los recursos naturales no ha traído el bienestar esperado a la población y, por el contrario, ha aumentado la pobreza en la región.
- 6.** Que los impactos ambientales se evidencian en la pérdida de cerca de 200.000 ha de bosque, el cambio del uso del suelo, los procesos erosivos, la alteración de la regulación hídrica, la pérdida de biodiversidad, el peligro de extinción del pueblo indígena Barí y la contaminación de las fuentes hídricas.

7. Que la disputa por el territorio y los recursos naturales de los actores armados al margen de la ley, desde hace muchos años, ha desestabilizado la región.

8. Que la violación de derechos humanos por los grupos armados al margen de la ley, se traduce en un gran número de masacres, asesinatos selectivos, desplazamiento forzado, restricción a la libertad de movilización, pérdida del territorio, amenaza al ambiente sano y violación de otros derechos colectivos.

9. Que las acciones del Estado han sido insuficientes para afrontar la situación y se han centrado en la recuperación armada de la zona, lo cual ha incrementado la inestabilidad y la pobreza en la región.

10. Que, históricamente, las comunidades indígenas han venido sufriendo los impactos de la extracción de recursos naturales y el conflicto armado, debido a la intervención ilegal en sus territorios.

11. Que actualmente los municipios que conforman la región del Catatumbo presentan altos índices de pobreza (más del 53% de la población de El Tarra, Hacarí y San Calixto se encuentran bajo la línea de pobreza), el índice de necesidades básicas insatisfechas, NBI, superan el 53% y muy bajos porcentajes de cobertura en servicios públicos. Sólo el 27% de la población del Catatumbo tiene cobertura de agua potable.

12. Que el Gobierno nacional ha diseñado como estrategia la explotación de los recursos naturales y la puesta en marcha de grandes proyectos agroindustriales en el Catatumbo, en forma paralela a la aplicación de la política de seguridad democrática y de recuperación de la zona que se encuentra ocupada por los distintos actores armados ilegales.

CONSIDERANDO:

Primero. LA COMPETENCIA DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

1. Es competencia de la Defensoría del Pueblo velar por el ejercicio y vigencia de los derechos humanos, de conformidad con el artículo 282 de la Constitución Política.

2. Le corresponde al Defensor del Pueblo hacer las recomendaciones y las observaciones a las autoridades y a los particulares en caso de amenaza o violación a los derechos humanos, de acuerdo con el artículo 9, ordinal tercero, de la Ley 24 de 1992.

3. Es prerrogativa del Defensor del Pueblo apremiar a la comunidad en general para que se abstenga de desconocer los derechos colectivos y del ambiente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9, ordinal quinto, de la Ley 24 de 1992.

4. Le compete al Defensor del Pueblo rendir informes periódicos sobre el resultado de sus investigaciones y denunciar públicamente el desconocimiento de los derechos humanos, según lo prescrito en el artículo 9, ordinal vigésimo segundo, de la Ley 24 de 1992.

5. Es atribución de la Delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente y la Regional Norte de Santander de la Defensoría del Pueblo realizar investigaciones y estudios para evaluar la situación de los derechos en relación con la materia de su especialidad y sugerir al Defensor del Pueblo la formulación de observaciones, recomendaciones o denuncias de carácter general, de conformidad con la resolución No. 396 de 2003, por medio de la cual se adopta el Instructivo para el Sistema de Atención Integral.

6. Son competentes para la atención y trámite de las quejas relacionadas con derechos humanos, de acuerdo con lo dispuesto en la citada resolución, las Regionales y las Oficinas Seccionales de la Defensoría del Pueblo, en el ámbito de su jurisdicción.

Segundo. LA SITUACIÓN GENERAL

1. La región del Catatumbo, ubicada al norte del departamento de Norte de Santander, en la frontera con la República Bolivariana de Venezuela, es un remanente de la selva húmeda tropical que abarca también las estribaciones de la cordillera Oriental. Ha sido una región rica en diversidad biológica de la cual se han extraído variedad de recursos, principalmente petróleo, madera y carbón. Habitada ancestralmente por los indígenas barí, ha sufrido procesos acelerados y desorganizados de colonización, principalmente por la búsqueda de recursos petroleros y actualmente por el cultivo de coca.

2. Desde la Concesión Barco a comienzos de 1900, cuando el presidente Rafael Reyes otorgó al general Virgilio Barco una gran zona del Catatumbo para explorar las fuentes de petróleo y hulleras de propiedad de la Nación que descubriera en esos terrenos baldíos, pasando por las siguientes concesiones a las empresas extranjeras y llegando a la actual situación de otorgar nuevamente en concesión los bloques petroleros en el Catatumbo, los indígenas han venido sufriendo afectaciones en su territorio ancestral.

3. La histórica extracción de los recursos de la región, además de las continuas olas de colonización, ha atraído a los actores armados al margen de la ley, inicialmente los grupos guerrilleros y más recientemente a los grupos de autodefensas. La lucha por el petróleo, acentuada por los cultivos de coca, viene conformando una estela de horror y violencia sobre los grupos indígenas y la población asentada en toda la cuenca del Catatumbo. Masacres colectivas y selectivas, amenazas, actos terroristas, desplazamiento, entre otros, hacen de la región uno de los sitios del país donde más se vulneran los derechos de la población.

4. Además de esa situación, en esta región los índices de necesidades básicas insatisfechas superan los promedios nacionales. Es paradójico que en una región tan rica en recursos naturales convivan grupos humanos en alto grado de pobreza.

5. Las acciones emprendidas por el Estado, los esfuerzos de las propias comunidades y de organismos internacionales no han sido suficientes para cambiar la situación y la población sigue sumida en medio del conflicto por la posesión de los recursos de la región.

6. Una gran parte de la región del Catatumbo es reserva forestal creada mediante la Ley 2° de 1959; otro alto porcentaje es territorio de resguardos indígenas y allí también se encuentra el Parque Nacional Natural Catatumbo Barí.

Tercero. LA ACCIÓN DEFENSORIAL

1. Desde 1996, la Defensoría del Pueblo ha realizado varias visitas y recorridos por la región del Catatumbo para evaluar la situación de las comunidades y atender diferentes requerimientos sobre amenaza o vulneración de los derechos humanos.
2. Se han hecho diversos acompañamientos a las comunidades para atender casos de ayuda humanitaria, retornos y procesos de participación en derechos individuales y colectivos.
3. Se han adelantado las investigaciones pertinentes y las denuncias del caso en el tema de violación de los derechos humanos por parte de los diferentes actores al margen de la ley.
4. La Defensoría Regional ha recibido declaraciones de las personas desplazadas de la región: de enero a octubre de 2006, 484 declaraciones que corresponden al 52% del total de las allegadas a Acción Social Unidad Territorial Norte de Santander.
5. El SAT de la Defensoría del Pueblo, desde el año 2001 ha emitido 12 Informes de Riesgo y cuatro (4) Notas de Seguimiento, dando cuenta de la grave situación de riesgo en la que vive la población que habita la región del Catatumbo a consecuencia del conflicto armado en la zona.
6. Junto con la Procuraduría Regional, se ha apremiado a las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada a nivel territorial, y a la Unidad Territorial de Acción Social como coordinadora del mismo, para que los programas y proyectos funcionen con la mayor celeridad posible, de conformidad con lo ordenado en la sentencia T-025 de 2004.
7. En el año 2005 se conformó junto con la Secretaría del Interior, OCHA, ACNUR y Proyecto Tierras del Banco Mundial, una alianza interinstitucional, que elaboró y llevó a cabo el *"Proyecto de capacitación a autoridades locales para la formulación y desarrollo de Planes Integrales Únicos – PIU - en materia de prevención y atención al desplazamiento forzado en Norte de Santander"*. Se capacitó a las autoridades locales a quienes se asesoró y orientó con herramientas técnicas y jurídicas para ello; se efectuaron cuatro talleres en Salazar de las Palmas, Ocaña, Pamplona y Cúcuta y se ha avanzado en la construcción de los PIU en los municipios de la región del Catatumbo.
8. Se continúa con el acompañamiento a las organizaciones de desplazados, a las organizaciones sociales y las comunidades desplazadas y en riesgo de desplazamiento con presencia y gestión institucional ante las autoridades locales y departamentales, contando con el apoyo de los proyectos *"Defensoría Comunitaria para la Zona del Catatumbo"*, *"Acompañamiento permanente a comunidades desplazadas y en riesgo de desplazamiento en la Región del Catatumbo"* (municipios focalizados: Teorama, Convención, San Calixto, Hacarí y resguardo indígena Catalaura), y *"Fortalecimiento a la capacidad local de atención a la población desplazada en zonas receptoras de Ocaña, Convención, Teorama, San Calixto, Tibú, El Tarra, Sardinata, El Zulia y Cúcuta"*

9. En el mes de mayo de 2006, la Defensoría Regional de Norte de Santander, ante el represamiento de solicitudes, atendió una jornada de contingencia (15 días) programada para recibir declaraciones en la Unidad de Atención y orientación UAO de Cúcuta, dado que la capital recibe el mayor número de desplazados del departamento y de otras zonas del país.

10. La Defensoría del Pueblo ha estado acompañando al pueblo barí en el tema de la exploración petrolera del bloque Álamo I (pozo Álamo).

11. La Defensoría del Pueblo solicitó la revisión ante la Corte Constitucional de la acción de tutela interpuesta por la comunidad barí por las afectaciones y el proceso de consulta previa en el tema del pozo exploratorio Álamo I.

12. La Defensoría del Pueblo hizo acompañamiento humanitario a las autoridades en la exhumación de restos humanos de personas asesinadas por grupos armados al margen de la ley cuyas inhumaciones no se habían legalizado, en el corregimiento de la Gabarra, municipio de Tibú.

13. Atención de Defensoría Pública a las personas que han sido capturadas en los operativos realizados en los últimos meses en La Gabarra, municipio de Tibú, y en La Trinidad, municipio de Convención.

Cuarto. LOS HECHOS Y LAS PRUEBAS

A. Antecedentes

La región del Catatumbo, la segunda región donde se aplicó el Plan Colombia en todos sus componentes, es una región de selva húmeda tropical, muy rica en diversidad biológica, habitada ancestralmente por indígenas que aún defienden su territorio; zona fronteriza con grandes potenciales de desarrollo, con reservas petroleras, sembrada de coca y en disputa por los actores armados.

De acuerdo a las evaluaciones efectuadas por la Unidad de Parques Nacionales Naturales, la región del Catatumbo es una de las regiones más importantes del país desde el punto de vista ambiental. Allí existe una serie de elementos naturales y procesos que la caracterizan: una alta presencia de áreas de conservación, gran importancia en la regulación climática y retención hídrica, presencia de ecosistemas compartidos, un alto potencial para la seguridad alimentaria, existencia de productos económicos que estructuran la región, posibilidad de articular la oferta y demanda de bienes y servicios ambientales, un alto potencial de los recursos naturales aprovechables y presencia de pueblos indígenas. No obstante, hay zonas con áreas prioritarias para la restauración, fragilidad ecosistémica y áreas vulnerables a desastres naturales.

Según la Gobernación, el atraso en el desarrollo de la región se debe a: i) no se han plasmado las ventajas competitivas de la región; ii) en la extracción de recursos no han sido tenidos en cuenta procesos de desarrollo sostenible; iii) inadecuadas condiciones de infraestructura, especialmente en materia vial, electrificación y saneamiento básico; iv) baja cobertura y calidad de los servicios públicos domiciliarios, en salud, en educación y en vivienda; v) desestímulo a la producción agrícola, generando la apertura de espacios a los actores armados ilegales y los cultivos de coca; vi) mercado fragmentado y manipulado; vii) economía campesina basada en los cultivos perecederos, sin valor agregado; viii) inestabilidad de los precios de los productos agropecuarios; ix) circuitos económicos cerrados; x) baja productividad.

I. Problemas

1. Respecto al medio ambiente

La extracción de recursos le deja un saldo desfavorable a la región, problemas como la pérdida de cerca de 200.000 ha de bosque, el cambio del uso del suelo, procesos erosivos, alteración de la regulación hídrica e incalculable pérdida de biodiversidad, el peligro de extinción de la comunidad Barí, cuyo territorio es irrespetado por todos los actores del conflicto, gran afectación de la reserva forestal y amenaza al PNN Catatumbo - Barí, lo que se traduce en un proceso acelerado de descomposición social.

Según la gobernación, los problemas ambientales más graves en el Catatumbo son: i) extracción incontrolada de madera en la reserva forestal del Catatumbo; ii) pérdida de cobertura vegetal en las zonas altas de las principales microcuencas; iii) avance de la erosión en gran magnitud en las provincias de Ocaña y Pamplona; iv) impactos ambientales negativos por las voladuras del oleoducto Caño Limón - Coveñas; v) contaminación de las fuentes hídricas. Lo anterior se debe a que existe presión social sobre los ecosistemas, al conflicto por el uso de la tierra, a la escasez de aguas en algunos sectores, al deterioro de suelos, al uso que se hace de los ecosistemas especiales, a la explotación petrolera, a la amenaza de la potencial explotación de carbón, al alto uso de agroquímicos, a los sistemas de monocultivos, a los cultivos de coca y las fumigaciones aéreas y al derrame de crudo.

1.1. El petróleo

El petróleo no ha sido el recurso que le permita a la región mejorar las condiciones de vida de los habitantes. (ver anexo 2).

Asociados a la explotación del petróleo, se dio el surgimiento de los grupos armados al margen de la ley, que inicialmente perseguían la reivindicación de la población; pero que, con el paso del tiempo, se han convertido también en masivos violadores de los derechos humanos de esa población.

A pesar de la historia dejada por la actividad petrolera, el Estado promueve el ingreso de las compañías mediante la flexibilización de las normas y la promoción de la actividad, para lo cual se debe tener en cuenta las mismas políticas ambientales y los compromisos internacionales adquiridos en materia de participación y protección de los derechos de las comunidades indígenas. El último ejemplo es la resolución No. 1180 del Ministerio del Medio Ambiente, de mayo de 2003, donde se reducen las exigencias de tipo ambiental al sector petrolero en el país.

El bloque Álamo, donde se adelantó la evaluación geológica y geofísica, se superpone con el resguardo y con parte del Parque Nacional Natural Catatumbo Barí. Según los indígenas, no se hizo ningún proceso de consulta con ellos para el desarrollo de tal proyecto.

Sin que la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, Corponor, conociera de solicitud alguna para adelantar exploraciones petroleras en el Catatumbo y sin existir en el Ministerio del Medio Ambiente solicitud en tal sentido, a comienzos del año 2003, varios técnicos de la Empresa Geocol Ltda. entraron por el río Brandy al lugar conocido como Caño Pílon (dentro del resguardo indígena Catalaura) y durante tres días realizaron

trabajos de detección y marcaje y fueron expulsados por un grupo al margen de la ley que les retuvo los equipos¹.

Luego ECOPETROL y sus contratistas citaron a varias reuniones en las que se expusieron los estudios realizados (E.I.A. y P.M.A.) en los que, según los propios indígenas, no se dio ninguna participación al pueblo Barí (obligatoria para el cumplimiento de la consulta previa). En los análisis técnicos del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial encontró varias fallas a los estudios², entonces ECOPETROL decidió presentar la propuesta de exploración solo para el pozo Álamo I, que al ser un solo punto, por fuera del resguardo, no tenía como obligatoria la consulta previa; para solicitar la licencia exploratoria del pozo presentaron el mismo estudio sin las correcciones solicitadas por Minambiente.

No obstante lo anterior, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, con el aval de la dirección de etnias del ministerio del Interior y de Justicia, que conceptuó sobre la no existencia de población indígena en la zona (desconociendo territorios ancestrales Barí) e inicialmente sin haber visitado el lugar, en mayo del 2005, concedió la licencia ambiental para la perforación exploratoria del Pozo Álamo I, a lo cual las comunidades indígenas interpusieron una tutela por no efectuarse el proceso de consulta con ellos. Los fallos de tutela en primera y segunda instancia no favorecieron a la comunidad indígena. Actualmente se encuentra pendiente del pronunciamiento de la Corte Constitucional, que los está revisando.

Tan pronto se concedió la licencia ambiental, se iniciaron las actividades de exploración del Pozo Álamo I. Durante el presente año, se continúa con la exploración del pozo y se ha hecho por parte de la empresa Española Solana, exploración sísmica en 250 km. Por otra parte, la empresa CGL entró al Catatumbo para hacer la repotenciación de pozos o crudo incremental y para adelantar estudios de sísmica petrolera en los municipios de Tibú, Teorama y Convención. En el siguiente cuadro se relacionan los bloques petroleros que actualmente existen en el Catatumbo.

Bloques petroleros en el Catatumbo

Bloques	Operador	Area – Kms2
Río Zulia	Cepsa- Texas Star	44,08
Catatumbo – Leoncito	Cepsa- Texas Star	1.162,38
Tibú – Barco	Ecopetrol	965,09
Río de Oro	Ecopetrol	195,81
Álamo	Ecopetrol	209,54
González	Ecopetrol	218,10
Cerrito	Kappa	41,14
Los Cedros	Luna Oil	1.000,00

Fuente: ECOPETROL

En términos generales, el petróleo generó un patrón desordenado de colonización: la “trocha petrolera” permitió la entrada de las misiones, los colonos, la guerrilla, la coca y los grupos de autodefensa, como se menciona en el anexo 1.

¹ Informe de comisión, febrero 2003. Defensoría del Pueblo, Regional Norte de Santander.

² El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial le halló 25 errores al estudio. El Colectivo de Abogadas Luis Carlos Pérez, que asesora a los barí, encontró 19 fallas al EIA del Bloque exploratorio Álamo.

1.2. Voladura de oleoductos

Desde mediados de la década de los ochenta, el ELN inició ataques a la infraestructura petrolera, principalmente el oleoducto caño Limón-Coveñas, para protestar contra las políticas petroleras del país. Desde entonces, según el Ministerio del Medio Ambiente, más de 450 millones de litros de petróleo derramado en esos atentados han contaminado los ríos Arauca, Catatumbo, Magdalena, Tarra, Tibú, Ité y Putumayo.

Por los impactos ocasionados, no sólo en el territorio colombiano sino también en el venezolano, se ha tenido que diseñar un Plan de Contingencia Binacional (entre ECOPETROL y PDVSA) que ha entrado en operación en varias oportunidades con muy altos costos económicos.

Con los ataques se destruye el medio ambiente natural por la contaminación de las aguas, la pérdida de vegetación y la muerte de animales. También se destruyen cultivos, se vulneran los derechos humanos de la población y se cometen infracciones al derecho internacional humanitario. Según la Defensoría del Pueblo en informes anteriores, a causa de los atentados han muerto 88 personas y han resultado heridas 57³.

Las voladuras atentan contra la seguridad de la población y se vulneran los derechos a gozar de un ambiente sano, al trabajo, a la seguridad alimentaria, al patrimonio natural y ambiental del país, a la seguridad y prevención de desastres e incluso se amenazan la salud y la vida de las poblaciones afectadas.

La voladura de oleoductos configura una violación al derecho internacional humanitario, tanto a lo estipulado en el Protocolo I sobre conflicto armado internacional, como en el Protocolo II sobre conflictos internos⁴.

En el ámbito internacional, varias veces se han declarado como delitos los atentados contra el medio ambiente, ejemplo de estos son el XII Congreso Internacional de Derecho Penal de Hamburgo, 1979, donde se estipuló: "*Las agresiones graves y deliberadas contra el ambiente, deben ser calificadas como crímenes internacionales y castigados de manera apropiada*", y la Conferencia Internacional del Cairo, 1995, donde se menciona que "*...algunos actos de agresión, como vertimiento deliberado de desechos tóxicos y nucleares a los océanos y el terrorismo ambiental se deberían considerar delitos internacionales*". A pesar de ello, no existen mecanismos que permitan viabilizar esos principios en el país.

En el orden nacional se han hecho esfuerzos desde la perspectiva ambiental para afrontar el problema, uno de ellos fue la campaña del Ministerio del Medio Ambiente *Saquemos la Naturaleza del Conflicto* cuyo objetivo fue sensibilizar a la población sobre los graves efectos que representan las voladuras para el medio ambiente y las personas, campaña muy loable, pero que no se atendió por parte de los grupos armados al margen de la ley que comenten los atentados al oleoducto.

En los Acuerdos de Puerta del Cielo⁵, el ELN se comprometió a no dinamitar la infraestructura petrolera, pero estos acuerdos nunca fueron cumplidos.

³ Defensoría del Pueblo. *En defensa del pueblo acuso. Impactos de la voladura de oleoductos en Colombia*. Bogotá, 1997. Resolución Defensorial Humanitaria No. 007. Bogotá, noviembre 27 de 2001.

⁴ Ibidem.

⁵ Acuerdo de la Puerta del Cielo, firmado en Wurzburg (Alemania), el 15 de julio de 1998. Participaron la Sociedad civil, el ELN y el Comité Nacional de Paz, con la facilitación de las conferencias episcopales de Alemania y de Colombia.

Durante el año 2001, los atentados contra el oleoducto Caño Limón - Coveñas fueron los más altos de la historia. En los años posteriores han disminuido; sin embargo, se prosiguen los ataques a los oleoductos con las consecuencias ya señaladas. En noviembre de 2002, el ELN atenta contra el oleoducto Caño Limón - Coveñas en la vereda La Llana en Teorama. Durante el 2003, la Defensoría del Pueblo Regional Norte de Santander, conoció un atentado en cercanías del casco urbano del municipio de El Carmen, que afectó el acueducto municipal.

Como se menciona, los atentados contra la infraestructura petrolera disminuyeron considerablemente en esta región a partir de los años 2000 - 2001, no obstante de seguirse presentando. Coincidiendo con la desmovilización de los grupos de autodefensa, nuevamente se observa un incremento en estos ataques: en el 2005, se realizaron 19 atentados, 16 contra el oleoducto y 3 contra otra infraestructura petrolera. En el último año se han presentado atentados dinamiteros contra el oleoducto Caño Limón - Coveñas en jurisdicción del departamento Norte de Santander. Desde el mes de Enero a la fecha, se han presentado 22 atentados a infraestructura productiva de petróleo en Norte de Santander, de los cuales 17 se han realizado en el Catatumbo, de acuerdo a la información suministrada por el Ejército Nacional; con una frecuencia de región así: 4 en Tibú, 2 en El Carmen, 2 en El Tarra, 2 en Convención y 2 en Teorama (fuente CORPONOR).

1.3. Los cultivos de coca

La aparición y el rápido crecimiento de los cultivos de coca en la región atrajo densos grupos de personas, muchos de carácter itinerante, la mayoría en busca de alternativas de subsistencia que en otras regiones ya no se ofrecían. La introducción de los cultivos de coca expandió las posibilidades de consolidar la colonización campesina en los bosques bajos tropicales del Catatumbo.

En esas zonas de bosque húmedo afectadas por los cultivos de coca, la población tiende a distribuirse en las áreas de frontera internacional y rutas fluviales y terrestres que conducen a esas fronteras (tráfico de precursores químicos con Venezuela y Brasil; diversidad de rutas internacionales, en particular Venezuela, Brasil y Perú). Ello obedece también a factores políticos y estratégicos de los grupos armados en disputa por la cuenca del río Catatumbo y la serranía de Los Motilones, como fuente de recursos provenientes de los cultivos de coca.

La producción de los cultivos de coca en la región coincide con la irrupción de las FARC en el Catatumbo, lo que al parecer generó una pugna entre estos y el ELN, ya que este grupo tenía un ascendente histórico en la zona. Esta situación cambió con el tiempo. Con la llegada de los grupos de autodefensa, se incrementó la lucha por los territorios cultivados con coca y se promovió la siembra de esos cultivos⁶.

Las estadísticas de los cultivos en el departamento de Norte de Santander han sido divergentes. Para el año 2002, según la DNE, existían 4.471 ha de coca, pero según las Umatas, eran 30.000 hectáreas de coca⁷, casi el cien por ciento en el Catatumbo. Para el 2002, La Gabarra llegó a ser la tercera región más productora de coca, después del Putumayo y Guaviare.

⁶ Informe SAT, abril 2003.

⁷ En el Acta de Reunión, Región del Catatumbo, Viernes 8 de noviembre de 2002.

De acuerdo con los datos de la Dirección Nacional de Estupefacientes, para el año 2005, en el Catatumbo existían sólo 844 hectáreas sembradas con coca.

1.3.1. Fumigaciones aéreas

Las fumigaciones en el Catatumbo se inician con la Operación Motilón⁸ en mayo del 2000 para erradicar los cultivos de coca (se habló de aproximadamente 10.000 hectáreas). La Policía Antinarcoóticos reportó que en las aspersiones, adelantadas entre el 1° y el 30 de mayo del citado año, se asperjaron 9.584 hectáreas de coca⁹. Las fumigaciones de mayo del 2000 se hicieron sin concretar propuestas alternativas para la inversión social en la zona y sin alertar a las autoridades territoriales y locales, ni a las comunidades. En las quejas presentadas ante la Defensoría del Pueblo se mencionan daños a los cultivos de pancoger (maíz, yuca, plátano, arroz, frutales, caña) y los pastos. Igualmente se denuncian problemas de salud y afectación de los ecosistemas ocasionados por la erradicación forzosa¹⁰.

Según información de líderes de la comunidad, el resultado de la erradicación del año 2000 fue del ochenta por ciento (80%); por lo tanto las plantaciones que se fumigaron en el 2001 fueron nuevas. Agregaron que de 10 hectáreas fumigadas ese año, sólo les quedó media hectárea. En informes de la DIRAN se menciona que la eficiencia de las fumigaciones fue del 90.03%.

Las fumigaciones afectaron el proceso que varias entidades del Estado (Red de Solidaridad Social – hoy Acción Social-, Parques Nacionales, Ecopetrol y Corponor) y miembros de las comunidades indígenas adelantaban para la formulación del Plan de Vida Motilón Barí.

Para reactivar el proceso, el Gobierno realizó reuniones permanentes con la participación de las diferentes autoridades de salud, educación, medio ambiente, infraestructura, entre otras.

Así mismo, el Plan de Desarrollo y Paz del Catatumbo, elaborado por la comunidad con la colaboración de las diferentes instituciones que hacen presencia en la región, en el nivel nacional, regional y local, sufrió tropiezos por los efectos de las fumigaciones.

Los dos procesos mencionados, el Plan de Vida Motilón Barí y el Plan de Desarrollo y Paz para el Catatumbo, son el resultado de los acuerdos de las marchas cocaleras de los años 1996 y 1998¹¹.

El 29 de mayo del 2001, la Policía Antinarcoóticos inició una segunda etapa de fumigación sobre las zonas cultivadas con coca en el Catatumbo¹². Dos semanas antes de darse inicio a estas operaciones, se conocieron informes en la región sobre la eventual fumigación, lo cual puso en alerta a las autoridades y alarmó a las comunidades. Según la DIRAN, para realizar las fumigaciones, se cumplieron los requisitos exigidos por el Consejo Nacional de Estupefacientes¹³.

⁸ Los Motilón- Barí han manifestado su desacuerdo con el mal uso que se está dando a sus nombres para casos como este.

⁹ Dirección Policía Antinarcoóticos, oficio No. 0996 de mayo 29 del 2001 dirigido al Defensor del Pueblo.

¹⁰ Informe Defensorial. Fumigaciones en la Región del Catatumbo. Delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente, julio 2001.

¹¹ Compromisos firmados el 29 de octubre de 1998 en la ciudad de San José de Cúcuta entre varias instituciones del Estado y los representantes de las comunidades que participaron en la marcha.

¹² Según la alcaldesa de Tibú estas nuevas fumigaciones se iniciaron sin consultarse en ningún momento con las administraciones municipales.

¹³ Dirección Policía Antinarcoóticos, oficio No. 0996 de mayo 29 del 2001 dirigido al Defensor del Pueblo.

Las autoridades regionales denunciaron el incremento del desplazamiento ya presente por la acción de los grupos armados y las anteriores fumigaciones.

Es así como los campesinos, principalmente los raspachines, protestaron contra las fumigaciones y marcharon hacia Tibú exigiendo la reparación de los daños y el respeto por la salud y los cultivos de pancoger. Allí se presentaron disturbios y enfrentamientos con la fuerza pública.

Durante el año 2002, la personería de Tibú elevó 110 quejas ante la Policía Antinarcóticos, pero ésta no las tramitó por no reunir los requisitos de la Resolución 017 de octubre de 2001 de la Dirección Nacional de Estupefacientes (al haber sido recepcionadas por la corregidora y no por la Personera municipal, sin importar la imposibilidad de movilización de los quejosos a Tibú).

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en visita de junio de 2002, comprobó el incumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, PMA, tanto en la base de Tibú como en los demás componentes del programa de fumigaciones en la región del Catatumbo. El documento menciona que no se está cumpliendo con el monitoreo ambiental, igualmente no se cumple con el programa de investigaciones en parcelas representativas y demostrativas, ni se cumple con la contratación de la Auditoría Técnica Externa.

Nuevamente, las fumigaciones realizadas en enero del 2003 afectaron el programa de reforestación por cuenta del Plan Verde que adelanta Corponor en tres municipios (principalmente en las veredas Bertrania y M – 14 en Tibú). Igualmente, el Consejo de Caciques Barí denunció en enero de ese mismo año que las fumigaciones aéreas estaban afectando los resguardos y el Parque Nacional Natural Motilón Barí.

En el año 2003, la Asamblea Catatumbo Paz y Libertad, integrada por representantes de todos los corregimientos y veredas del municipio de Tibú, de las entidades territoriales, de Ecopetrol, manifestó su rechazo a las fumigaciones en la zona ya que estas destruyen los cultivos lícitos y afectan la salud y formularon una declaración en la que solicitan, entre otros aspectos, la suspensión de las fumigaciones hasta tanto exista concertación con la comunidad y las autoridades locales. Dicha asamblea está de acuerdo con la erradicación de los cultivos de coca siempre que existan programas alternativos y que la Defensoría del Pueblo gestione lo pertinente ante las autoridades competentes.

Conforme a los análisis que hace el Gobierno nacional, los cultivos de coca son la fuente del conflicto en el Catatumbo, por lo tanto ha incrementado sus esfuerzos en la erradicación de los cultivos de uso ilícito. *“Desde 2002, se desplegaron la operación Diamante, que se desarrollaron por fases; las que tuvieron más impacto fueron las fases cinco y seis, que tenían como propósito fumigar los cultivos de coca en el Catatumbo, principalmente en los municipios de Tibú, Sardinata, Teorama y San Calixto”*¹⁴. Las operaciones se concentraron en el corregimiento de La Gabarra, donde había las mayores extensiones de coca.

Desde el año 2000, las fumigaciones fueron muy intensas en el Catatumbo, alcanzando el tope máximo en el año 2003, cuando fueron asperjadas 13.821 hectáreas. En los años posteriores, se presentó una considerable reducción: en

¹⁴ Observatorio del Programa Presidencia de Derechos Humanos y DIH. Dinámica reciente de la confrontación armada en el Catatumbo. Julio de 2006.

el 2004 fueron fumigadas 5.686 hectáreas y en el 2005 sólo 899 hectáreas que se suman a las 2.209 erradicadas en forma manual durante ese año.

Quejas por afectaciones de las fumigaciones

Hasta el año 2002, la Defensoría del Pueblo conoció de 100 quejas presentadas y gestionadas en la Personería Municipal de Tibú por afectación generada por las fumigaciones aéreas para erradicar las plantas de uso ilícito, provenientes únicamente del corregimiento de La Gabarra. En las quejas se hace mención de daños de cultivos de pancoger, principalmente yuca, pastos y plátano.

Entre los años 2003 y 2004 se presentaron más de 40 quejas en la personería de El Tarra, 25 en Tibú, 17 en Sardinata y una en El Zulia. Resultaron afectados los cultivos silvícolas de CORPONOR (El Tarra, 35 quejas, Tibu 39 quejas) y algunas de ella son las únicas que ha reconocido la DNE – DIRAN, aunque solo parcialmente. Durante el año 2005, la Defensoría del Pueblo conoció quejas provenientes de San Calixto y Tibú, las cuales fueron remitidas a la Dirección Nacional de Estupefacientes y a la Policía Antinarcóticos.

Algunas comunidades de El Tarra, Hacarí, Teorama y Convención, Norte de Santander, en el año 2005, solicitaron a la Defensoría del Pueblo que mediara ante el Gobierno nacional para que no se siguieran con los programas de fumigación aérea e iniciara procesos de desarrollo alternativo y erradicación manual, ellos estaban dispuestos a colaborar en ello. Estas solicitudes fueron tramitadas ante las diferentes instancias por parte de la Defensoría del Pueblo.

1.4. Carbón

De acuerdo con las expectativas sobre los grandes yacimientos de carbón en el Catatumbo, se propuso en una reunión en Cúcuta¹⁵, *"por parte de los industriales del carbón una fórmula para construir la carretera La Gabarra - Curumaní, con el fin de sacar el carbón de exportación hasta la costa atlántica. Esa propuesta la aceptó el Ministro de Minas y Energía Luis Ernesto Mejía y quedó a consideración del Ministro de Transporte Andrés Uriel Gallego"*.

De construirse esa carretera se estaría frente a un daño ecológico de incalculables proporciones y una gran amenaza de etnocidio del pueblo indígena Motilón Barí, además se estarían violando acuerdos internacionales ratificados por las leyes colombianas.

1.5. Los impactos ambientales y el estado de los ecosistemas

El área de la zona andina, hacia la cuenca del Lago de Maracaibo, debido a las características de los suelos, cada vez presenta menos remanentes de vegetación natural. Según el informe de la Comunidad Andina¹⁶, las causas directas e indirectas de la degradación del medio ambiente y de la diversidad de estos ecosistemas transfronterizos son:

- Gran pobreza
- Insuficiente educación ambiental
- Aumento de la población
- Expansión de la frontera agropecuaria
- Explotación forestal

¹⁵ Nota aparecida en el periódico la Opinión del jueves 17 de noviembre de 2005.

¹⁶ Segundo Taller "Conservación de Ecosistemas Transfronterizos y Especies Amenazadas", Lima, 26 al 28 de marzo de 2001, organizado por el Banco Interamericano de Desarrollo, la Secretaría General de la CAN, el Consejo Nacional del Ambiente (CONAM) y el Consorcio GTZ/FUNDECO/Instituto de Ecología de Bolivia.

- Nuevos caminos y vías de penetración
- Desmonte, quema y roza
- Sobrepastoreo
- Contaminación

Esa situación se traduce para el Catatumbo en pérdida de la cobertura vegetal, de suelos y de la diversidad biológica nativa y endémica, pérdida de las fuentes de agua y desprotección de los valles y las cuencas. Así, los ecosistemas se fraccionan, se reducen o se destruyen.

Las explotaciones petroleras y el posterior avance de la frontera agrícola han fragmentado los ecosistemas generando pérdidas locales de especies endémicas, desastres naturales y descenso de la calidad del medio ambiente¹⁷. Aunque la producción agrícola ha decrecido en el país, la ganadería, la explotación minera y los cultivos de uso ilícito no mantienen esa tendencia.

Los bosques de galería, la vegetación acuática y los peces y otros animales asociados a los cuerpos de agua, son afectados directamente por las voladuras a los oleoductos. El bocachico y los barbudos (rampuche en Norte de Santander) son especies ícticas muy diezmadas en estos ríos, a causa de la muerte de los alevinos originada por el petróleo derramado.

Las fumigaciones han generado migración de cultivos hacia algunas zonas del Parque Catatumbo – Barí, especialmente la zona sur oriental, incrementando la intervención y la consecuente deforestación y disminución de la flora y fauna.

La presión antrópica por la llegada de sembradores y trabajadores itinerantes ha contribuido a la explotación de recursos de la zona boscosa, lo que genera riesgos en todo el ecosistema del Catatumbo, particularmente en la reserva forestal.

Hay contaminación de los diferentes cuerpos de agua por el uso indiscriminado de productos químicos en la producción y transformación de la coca, por las fumigaciones aéreas y por la explotación y transporte de hidrocarburos.

Según el Instituto Alexander von Humboldt, hay varias especies de aves amenazadas en la región del Catatumbo debido a la destrucción del hábitat, la deforestación, la caza, la contaminación de aguas y el avance de los cultivos de coca¹⁸.

2. Respeto a la confrontación armada

2.1. Dinámica de la confrontación, territorio y recursos naturales

La región del Catatumbo, como zona geográfica, ofrece condiciones naturales y ambientales que han sido aprovechadas por los grupos armados para el desarrollo de sus actividades militares; adicionalmente, un aspecto de particular relevancia es la ubicación limítrofe con la República Bolivariana de Venezuela, por cuanto se comparte un extenso corredor de frontera. De otro lado, existen importantes recursos naturales, particularmente mineros, algunos extraídos desde hace varias décadas y otros recursos potenciales de reciente

¹⁷ Etter y van Wyngarden, 2000

¹⁸ Libro Rojo de Aves de Colombia, Instituto Humboldt y MMA, 2002, Especies amenazadas en la región del Catatumbo: Paujil Piquiamarillo, norte de Tibú. Por la destrucción del hábitat y contaminación de aguas. Perdiz Carinegra, hacia el municipio de Cáchira. Por la deforestación bosques de montaña. Guacamaya verde, Catatumbo. Por la caza. Cotorra Cariamarilla, Norte de Tibú y Convención. Por la destrucción del hábitat. Hormiguero Pico de Hacha, parte baja de la serranía del Perijá. Por la ganadería y los cultivos de coca.

exploración, que han comenzado a obtenerse artesanalmente o están considerados dentro de importantes proyectos industrializados, en la medida que las condiciones de seguridad mejoren.

Así las cosas, la geografía de la confrontación en esta región está delimitada por dos elementos: posicionamiento estratégico militar, como resultado del control de una vasta región selvática con comunicación fronteriza; y el potencial económico basado en economías ilícitas y sus jugosos dividendos para el grupo que las explote. De igual manera, a los actores armados ilegales los animan propósitos ligados a su ideología de lucha, como en el caso de la guerrilla que, en su momento, buscó sentar bases sociales entre los campesinos y beneficiarse de otro tipo de conflictos en las comunidades, además de usufructuar con extorsiones, la menguada producción petrolera de la hoya del Catatumbo¹⁹.

Los grupos guerrilleros fueron los primeros actores armados en establecerse en la región buscando aprovechar las ventajas naturales que la región ofrecía para el desarrollo de sus diferentes proyectos políticos. Es así como desde finales de la década de los años setenta aparece el ELN; más tarde, aparece el Ejército Popular de Liberación –EPL– en los inicios de la década del ochenta. A partir de ésta década, la región experimentó una permanente y expansiva presencia de grupos guerrilleros, con la consolidación del Bloque de Guerra Nororiental del Ejército de Liberación Nacional –ELN– a través de los frentes Carlos Armando Cagua Guerrero y Camilo Torres. A principios de los noventa, irrumpieron las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC– EP) con el frente 33 Mariscal Sucre, especialmente en el medio y alto Catatumbo²⁰.

Desde entonces, el Catatumbo padece graves y crónicos problemas de orden público, debido a condiciones favorables para los grupos armados y a los escasos e inestables factores de protección de la población por ser zona de colonización interna con ciclos de economía extractiva.

Por su parte, la incursión de los grupos de autodefensa en el departamento intensificó aún más la dinámica de la confrontación armada regional agudizando la situación de violación de derechos humanos; esta incursión tuvo cuatro fases y rutas distintas de penetración: Una primera se dio a mediados de los años noventa, cuando las autodefensas del sur del Cesar se extendieron hacia Ocaña, buscando controlar la zona occidental del departamento y posicionarse en los municipios de Ocaña, Ábrego, La Playa y La Esperanza; una segunda en 1999, luego de la presencia del bloque Catatumbo en la zona oriental y norte del departamento, con epicentro en el área metropolitana de Cúcuta y desde allí hacia el norte, afectando principalmente las poblaciones de El Zulia, Tibú, La Gabarra, Orú, Filo El Gringo, Luis Vero y El Tarra; posteriormente, a principios del 2001, las autodefensas del Bloque Norte de las AUC entraron a los municipios de El Carmen y Convención y, finalmente, a principios del 2002, a los municipios de Teorama, San Calixto, El Tarra y esporádicamente, a Hacarí.

Con la desmovilización del bloque Catatumbo, en diciembre de 2004, aparecen nuevas estructuras paramilitares integrados por combatientes y excombatientes de otros Bloques que actuaban en diferentes zonas del país, que desde los primeros meses del 2005 han venido copando los espacios

¹⁹ PÉREZ GONZÁLEZ, Luis M. “Comunidades del Catatumbo: entre el conflicto armado y la imposición de modelos de desarrollo regional”. En, Población Civil No. 4, Febrero de 2006. Revista de la Defensoría del Pueblo sobre Derechos Humanos y conflicto. Pp. 13-26.

²⁰ Sub-bloque Oriental de guerra: Frente 33 Mariscal Sucre, Columna Móvil Arturo Ruiz, Columna Resistencia Barí, Compañía Veintinueve de Mayo y Comando Político Catatumbo.

dejados por el bloque Catatumbo y el Bloque Norte, luego de su desmovilización; esta nueva estructura se ha denominado "Águilas Negras" y sus acciones delincuenciales son similares a las que operaban los dos anteriores bloques (Catatumbo y Norte), en donde la principal expresión es el control de las rutas del narcotráfico, el tráfico de mercancías y combustibles de manera ilegal y el control poblacional a través de la extorsión, la amenaza y los homicidios. En los mapas 1 y 2, se señala la localización de los actores armados en la región del Catatumbo, antes y después de la desmovilización del bloque Catatumbo en diciembre de 2004.

Es así como la presencia de todas estas estructuras armadas ilegales que operan en la misma región y buscan beneficiarse de la extracción de los recursos naturales y de la producción regional, trae como consecuencia una ardua disputa por el dominio de su explotación económica, que en conjunto han configurado un escenario constante de riesgo e ingobernabilidad, donde la población civil es la víctima directa e inmediata. En este sentido, la producción, se convirtió en el blanco de los atentados contra su infraestructura, principalmente el oleoducto; la siembra de cultivos de coca y la consecuente producción cocaínera ha ocasionado la disputa por el control de los corredores y las rutas del narcotráfico. La respuesta del Estado ha sido la política de erradicación de los cultivos de uso ilícito a través de las fumigaciones aéreas.

Durante los dos últimos años (2005 y 2006), el Gobierno nacional ha aumentado el pie de fuerza en la región, principalmente en jurisdicción del municipio de Tibú, lo que comprende el corregimiento especial de La Gabarra, en las zonas donde se ubican las estaciones petroleras de la región y a lo largo del oleoducto Caño Limón – Coveñas.

Luego de iniciarse el proceso de desmovilización de los grupos de autodefensa en el Catatumbo, el Gobierno nacional inició un proceso de fortalecimiento de las Fuerzas Armadas para ocupar los espacios dejados por esos grupos. En tal sentido, desde noviembre de 2005 se crea la Brigada XXX, con sede en Cúcuta que tiene en la jurisdicción del Catatumbo cuatro batallones de los seis que la conforman: Batallón de Contraguerrillas No. 46 con puesto de mando en Tibú, Batallón Plan Energético Vial No. 10 en Convención, Batallón de Infantería Francisco de Paula Santander en Ocaña y el Batallón Mecanizado GMAZA en Cúcuta, donde se ubica la nueva brigada; también a partir de enero de 2006 se creó la Brigada Móvil No. 15 conformada con cuatro unidades o Batallones Contraterroristas que operan en el Catatumbo (95, 96, 97 y 98). La Policía Nacional hace presencia en todas las cabeceras municipales, incluyendo estaciones en algunos corregimientos y escuadrones móviles de carabineros.

En la disputa por el territorio, la precariedad del Estado ha sido aprovechada históricamente por los grupos guerrilleros, y más recientemente por los grupos de autodefensa, que lograron ejercer un importante dominio sobre los ejes viales del Catatumbo: de norte a sur, el eje La Gabarra - Tibú – El Zulia – Área Metropolitana de Cúcuta – Chinácota, y en sentido Oriente – Occidente, el eje Tibú en dirección a El Tarra - Convención – Ocaña; es así como los grupos paramilitares logran detentar un importante control sobre la dinámica de la zona de frontera internacional y sobre los accesos a las cabecera municipales y a las vías intermunicipales más importantes de la región del Catatumbo y del departamento.

Durante el período de mayor confrontación (1998-2004), el ELN fue el grupo guerrillero más afectado tanto en lo militar como en lo financiero, por lo que debió recurrir a la cadena productiva de los derivados cocaíneros. El espacio

dejado por su debilitamiento fue aprovechado por las Farc y las AUC quienes progresivamente controlaban la producción cocaínera en la región del Catatumbo. A medida que las fumigaciones con glifosato se fueron extendiendo a las demás zona cocaleras de la región, también afectaron la posición territorial del conjunto de actores armados ilegales. En este sentido, se puede afirmar que en el Catatumbo, el control territorial se fundamenta principalmente en las rentas provenientes del narcotráfico, ya que se ha estimado que en un 80% de los ingresos de la guerrilla provienen del narcotráfico, al igual que los grupos de autodefensa quienes están involucrados en el negocio en un alto grado, en particular en la zona de La Gabarra²¹.

Es claro que ninguno de los bandos ha tenido completo dominio sobre el territorio, éste siempre está en disputa, tal vez con excepción del sector de La Gabarra (dominio de poblados y vías de acceso, carretera y ríos por parte de las AUC), que desde la llegada de los grupos de autodefensa se convirtió en su principal centro de operaciones, desplazando de allí a la guerrilla; sin embargo, luego de la desmovilización de las AUC, las Farc han iniciado una contraofensiva para recuperarla.

Una característica que muestra la confrontación armado en la región, es que el recrudecimiento de las acciones de guerra por los diferentes bandos en determinadas épocas y regiones, hace pensar que hay intereses más allá del dominio del territorio. Podría pensarse que las zonas sembradas con coca cobran importancia cuando las cosechas están próximas (a pesar de que la coca es una planta perenne, hay siembras masivas que permiten cosechas también masivas). Uno de los sectores con grandes cultivos de coca era la región donde los grupos de autodefensa buscaban asentarse, en la zona rural de El Tarra, Convención, Teorama (San Juancito, San Pablo, El Aserrío y La Cecilia) y la zona del Bobalí en el municipio de El Carmen²².

La magnitud del negocio del narcotráfico permite comprender en parte la razón de la disputa por el dominio del territorio: apropiación de las cosechas de hoja de coca, control del comercio de la pasta básica y de la cocaína en el Catatumbo.

Como alternativa para la recuperación productiva de la región, el Gobierno nacional y regional viene impulsando la siembra de palma africana, que ya cuenta con una primera fase de aproximadamente 10.000 ha y cuya meta es sembrar unas 20.000 ha. Sin embargo, la población asentada en la región, se siente excluida de estas opciones productivas al notar que son otros los que siembran la palma en los territorios perdidos por los campesinos, muchos de ellos desplazados por la violencia de la región. En el presente año, la guerrilla ha atentado contra la infraestructura de algunas de las empresas palmicultoras ya establecidas en la región²³.

Luego del proceso de desmovilización de los grupos de autodefensa, la guerrilla empezó una ofensiva para recuperar las zonas que han despejado los grupos de autodefensa e iniciaron una ola de acciones violentas contra la población civil que habita las regiones que fueron dominadas por los grupos de autodefensa. Desde diciembre de 2004, la guerrilla ha ocupado los espacios dejados por las autodefensas desmovilizadas efectuando ataques a la

²¹ En el Acta de Reunión, Región del Catatumbo, Viernes 8 de noviembre de 2002. Participantes PMA, ACNUR, OIM, PCS, ODCCP, NRC-PCS, CARE Canadá, OACNUDH, OIM Norte de Santander.

²² De acuerdo con los datos mencionados por Rafael Orduz en la Revista de la Universidad Nacional, de julio 8 de 2003, para ese momento, la coca colombiana representaba el 73% del total mundial, lo que generaba 87.000 millones de dólares.

²³ El 22 de enero del 2006, la guerrilla quemó los equipos de riego de una plantación de palma africana en el Catatumbo.

infraestructura eléctrica, promoviendo paros armados, manteniendo una importante presencia en las zonas rurales del Catatumbo, intimidando a las autoridades civiles y presionando con más fuerza a la población civil.

Muchas de estas acciones violentas han intensificado los resultados en materia de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH. Así mismo, se teme que la recuperación estatal por la vía de la fuerza, se tarde varios años más, con lo cual se retardarían los cambios en la tenencia de la tierra y la posible explotación equitativa y sostenible de los recursos naturales. La región del Catatumbo es una gran reserva de hidrocarburos y carbón; sin embargo, el orden público, las condiciones naturales de la zona y algunas dificultades jurídicas hacen difícil su exploración y explotación.

A pesar de ello, el Gobierno nacional definió una estrategia de explotación de los recursos naturales, para lo cual ha expedido la Ley de Fronteras y ha flexibilizado las normas sobre licencias ambientales para la explotación minera.

Se espera que la recuperación del territorio por parte del Estado también tenga en cuenta la inclusión e inserción de la población que habita la región en el momento en que facilite la entrada a la inversión extranjera, ya que las empresas petroleras, de carbón o las que realizan grandes obras de infraestructura, son multinacionales.

3. Respeto a las comunidades

3.1. Afectaciones de campesinos e indígenas

Además de la situación de pobreza generalizada, del estado de afectación de los ecosistemas y los recursos naturales, las acciones de los grupos al margen de la ley por el control territorial, de explotación de los recursos naturales y el usufructo de cultivos de uso ilícito, han desestabilizado la convivencia en el Catatumbo.

Las fumigaciones iniciadas en el año 2000 pusieron en riesgo el proceso de elaboración, formulación, concertación, financiación y puesta en marcha del Plan de Vida de la Comunidad Motilón Barí, y afectaron la dinámica de la formulación del Plan de Desarrollo y Paz para la Región del Catatumbo. En una visita de la Defensoría del Pueblo, en vereda La Pradera, municipio de Tibú, luego de las fumigaciones de junio de 2001, se observaron daños en los cultivos de maíz y yuca de tres meses de edad, a pesar de no existir cultivos de coca a menos de 800 metros de distancia²⁴.

Con las fumigaciones se incrementan los índices de desplazamiento hacia las cabeceras municipales y hacia la ciudad de Cúcuta e igualmente hacia el vecino país de Venezuela, en especial de la población de raspachines.

La ciudad de Ureña en Venezuela, creció en su zona urbana, pero su seguridad se deterioró rápidamente²⁵. El crecimiento obedeció al flujo de población colombiana, principalmente en los años 2002 y 2003.

Respecto a las comunidades indígenas, la Asociación de Indígenas Barí, Asocbarí, en reunión con la Defensoría del Pueblo en abril 2003, en Tibú,

²⁴ Informe Defensorial de la comisión a la Región del Catatumbo, 2001.

²⁵ En el Acta de Reunión, Región del Catatumbo, Viernes 8 de noviembre de 2002.

manifestaron que en sus resguardos hay petróleo, carbón y uranio, lo que motiva el interés por su territorio.

En lo referente a la salud, los barí manifiestan que los recursos de las transferencias de la Ley 715 del 2001 no les están llegando de manera adecuada. La situación es crítica ya que hay un aumento de casos de tuberculosis y durante el año 2003 murieron 16 personas por esta causa, ocho de ellos en el municipio de Convención. Solicitan de manera urgente ampliar la cobertura en salud. La zona también fue afectada por un brote de fiebre amarilla durante el año 2003.

Dentro del resguardo hay cultivos abandonados de coca y aún quedan unos pocos colonos. Según los indígenas, las fumigaciones se realizan dentro y fuera de los resguardos. Actualmente, algunas autoridades están haciendo reuniones de acercamiento con los caciques Barí para plantearles la erradicación manual de los cultivos que se encuentran sembrados dentro de sus territorios (comunicación personal caciques Barí, noviembre 2006).

Con estas comunidades se adelantan proyectos de siembra de cacao y otros productos para su seguridad alimentaria financiados por Chemoniks los cuales tienen un componente cultural. Con esta entidad se están gestionando nuevos proyectos.

Los indígenas manifiestan que han tenido restricciones de locomoción por amenazas de los grupos armados ilegales, lo cual también ha generado desplazamiento de algunas familias que se refugian en veredas o se adentran más en la selva. Por ese motivo Acción Social no tiene registros de esos casos.

Con la exploración petrolera del Pozo Álamo I, los indígenas barí han manifestado de diferentes maneras su preocupación por la amenaza que pueda significar para su territorio e integridad cultural. Una vez concedida la licencia ambiental para la perforación exploratoria del pozo Álamo I, por parte del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, los indígenas interpusieron una tutela para que se les garantice su derecho a la consulta previa y la debida participación en el proceso administrativo. La tutela esta siendo revisada por la Corte Constitucional y aún no hay fallo (Noviembre 2006).

En términos generales, La Gabarra ha concentrado cultivos ilícitos, colonización activa y gran número de población flotante, es zona de frontera, zona ganadera extensiva, centro de producción agrícola, reserva forestal y con buenas perspectivas petroleras, de carbón y otros minerales. Por lo anterior, también concentra pobreza, fumigaciones, desplazamiento, desconfianza y disputa armada.

3.1.1. Marchas y acuerdos

Los campesinos e indígenas del Catatumbo organizaron marchas hasta Cúcuta, capital del departamento de Norte de Santander, en los años 1996 y 1998, para buscar soluciones a los problemas de orden público y de falta de atención del Estado en la satisfacción de sus necesidades básicas. En estas participaron cerca de 20.000 campesinos. Estas marchas condujeron a la firma de pactos entre los diferentes grupos de la región y el Gobierno nacional.

En el año 2001, los campesinos, la mayoría raspachines, se tomaron la cabecera municipal de Tibú para protestar contra las fumigaciones aéreas. Se

presentaron disturbios y heridos, pero no hubo ningún acercamiento con las autoridades o entidades locales o del orden nacional.

Algunos de los compromisos asumidos por representantes de ciertas entidades con los campesinos a raíz de las marchas de 1996 y 1998, se han cumplido parcialmente, los más atrasados son los proyectos productivos, de fomento, educación y salud²⁶.

Dentro de los acuerdos, un renglón importante lo constituyeron los proyectos alternativos de carácter productivo. Dentro de estos, en 1996 se acordó:

- Reforestar 1.000 ha
- Siembra de 200 ha de cultivos agroforestales (caucho y otros)
- Creación de una granja experimental agroforestal y zocriadero
- Renovación del cacao o nuevas áreas para su siembra
- Replamamiento bovino
- Proyectos de piscicultura

En 1998 los acuerdos se centraron en:

- Reforestación de 4.000 ha
- 2.000 ha de cultivos agroforestales (caucho y otros)
- 3.000 ha de renovación o nuevas áreas de cacao.
- Replamamiento bovino.
- Creación de un Fondo Financiero de Reactivación Agropecuaria
- Siembra de 1.000 ha de palma africana.

Además de los proyectos alternativos, la elaboración del Plan de Vida Motilón Barí, el Plan de Desarrollo y Paz del Catatumbo, el saneamiento de los resguardos, entre otros, hacían parte de los acuerdos.

Las marchas campesinas e indígenas se debieron a la incursión de los grupos de autodefensas, pero una vez se fortalecieron en el territorio, durante los años siguientes, no se volvieron a presentar este tipo de manifestaciones. Pero recientemente, con la desmovilización del Bloque Catatumbo, durante el año 2006 se han vuelto a presentar manifestaciones por parte de las comunidades, como la del 12 de octubre en Tibú. También se han vuelto a presentar los paros armados de la guerrilla²⁷.

4. Otros problemas en la frontera

Históricamente ha sido inoperante la Zona de Integración Fronteriza –ZIF-. Hay robo de vehículos en Venezuela, que son trasladados y vendidos en Colombia; existen muchas dificultades para el comercio vecinal, que es de gran peso local; hay contrabando de ganado hacia Venezuela, conocido como “cachilapero”; hay contrabando de gasolina hacia Colombia.

La población de Tres Bocas floreció a raíz de la hospitalidad venezolana ante la violencia de los años 50 en Colombia (aún sigue esa hospitalidad, visible en los momentos difíciles como fue el caso de la inundación en el año 2005, cuando las ayuda de emergencia las recibieron del gobierno vecino); ahora es Ureña la que crece debido a la masiva llegada de colombianos, principalmente en los últimos años, además de las políticas tributarias más flexibles lo que llevó a que gran número de industriales de diversos ramos y pequeños productores de confecciones y calzado se establecieran en esa ciudad venezolana .

²⁶ Informe de la Delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente. Bogotá, julio de 2001.

²⁷ El paro armado que desarrollaron las Farc para oponerse a la puesta en operación de la Brigada XXX.

Según Ecopetrol, el contrabando de gasolina desde Venezuela es de 5.300 barriles por día, lo que ocasiona a la región la pérdida de la sobretasa a la gasolina que es del 20%. Por esa misma circunstancia, la minirefinería del campo de Tibú opera dejando grandes pérdidas²⁸.

El tratado de 1941, basado en cauces navegables y equidistancias de orillas, por la inestabilidad natural de los ríos fronterizos que van destruyendo y creando islotes o abriendo y cerrando caños, las explotaciones quedan sujetas a arbitrariedades por parte de las autoridades locales que proclaman la adquisición de territorios.

Así como los indígenas manifiestan que en los dos últimos años han sido afectados por la tuberculosis, algunos con consecuencias nefastas por falta de atención médica, también hay otros problemas de salud que pueden afectar a sectores de la población del vecino país. Por ejemplo, durante el primer semestre del 2002 se presentaron 2.111 casos de sarampión en la frontera con Venezuela²⁹. En agosto del 2004, se registró un brote de fiebre aftosa en Venezuela, en algunas fincas fronterizas.

Otros hechos han afectado la relación fronteriza: por ejemplo, la captura en el 2004, en Caracas, de Rodrigo Granda, llamado el "canciller" de las FARC. La situación confusa resultante produjo un incidente que llevó a la suspensión del comercio entre los dos países³⁰.

Los hechos sucedidos el 10 de mayo de 2004 en la hacienda Daktari en El Hatillo, donde fueron capturados 69 colombianos sindicados de pertenecer a las autodefensas que pretendían atacar contra el presidente Chávez, de los cuales aún permanecen privados de la libertad unos diez en la cárcel de Ramo Verde. Los demás fueron deportados a Colombia, primero los menores de edad y luego las otras personas.

Igualmente, a pesar de la desmovilización de los grupos de autodefensa a finales del año 2004 y a comienzos del año 2006, se vienen conformando grupos pequeños llamados Águilas Negras, que operan en el corredor fronterizo donde se moviliza la coca. La importancia de estos corredores es que facilitan la salida de cocaína al exterior desde Maracaibo, como los municipios de Puerto Santander y Tibú³¹.

II. Acciones

1. Proyectos de Inversión en el Catatumbo

A pesar de la delicada situación, hay procesos de organización social, existen iniciativas para la reconstrucción del tejido social por parte de la Pastoral Social. Se avanza en procesos institucionales de gestión ambiental como la elaboración de diagnósticos regionales, el ordenamiento de cuencas, la aplicación del Plan de Vida Motilón- Barí, el Plan de Desarrollo y Paz para el Catatumbo y los planes de ordenamiento territorial.

²⁸ Según Lisímaco Martínez Urbanes, gerente Centro-Oriente Ecopetrol, mayo-junio 1999.

²⁹ Informe de Fronteras Junio de 2002

³⁰ El incidente, que cubrió todo el mes de enero, fue solucionado por medios diplomáticos, en especial con la mediación del presidente de Cuba, Fidel Castro.

³¹ *Estudio del Observatorio de DDHH y DIH analiza los efectos de la desmovilización de los bloques Catatumbo y Norte de las AUC*. Vicepresidencia de la República, [Dinámica reciente de la confrontación armada en Catatumbo](#). 12 de septiembre de 2006.

El Plan de Desarrollo del departamento contempla, dentro de sus objetivos inmediatos, la reactivación del sector agropecuario: el apoyo y promoción de proyectos agroindustriales como cacao, la palma africana, el arroz, la caña y la yuca.

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, Corponor, centra sus inversiones en reforestación protectora y comercial con el fortalecimiento en infraestructura de viveros. Apoya proyectos de piscicultura y zootecnia y el repoblamiento con especies nativas de los ríos de la cuenca. Igualmente, hace adquisición de áreas estratégicas por condiciones hídricas y de biodiversidad y adelanta procesos para el manejo colectivo de las ecoregiones estratégicas. Se ha trabajado en la conformación de comités ambientales rurales.

En el Catatumbo se han adelantado obras de infraestructura vial como el mantenimiento y mejora de algunas carreteras y la rehabilitación de puentes, algunos de estos dentro del programa Vías por la Paz³². Sin embargo, los Gobiernos nacional y departamental vienen planeando una importante inversión en vías, principalmente en el eje Cúcuta – Tibú, para favorecer los grandes proyectos petroleros, mineros y agroindustriales que ofrece la región.

En el sector agropecuario, el Fondo de Cofinanciación DRI asignó recursos para unidades sanitarias en Teorama; el ICA para protección de cafetos, manejo de enfermedades en frutas, plátano, cacao, piña, enfermedades en vacunos, bovinos y porcinos; Incoder, anterior Incora, adelanta un proceso de titulación de baldíos; el Incoder, anterior INPA, en capacitación y transferencia de tecnología; Incoder, anterior INAT, en la reactivación de inversión en proyectos de riego y drenaje.

Se han fortalecido los proyectos de caña para la producción de alcohol carburante, cuyo objetivo es alcanzar las 10.000 hectáreas de caña y la construcción de una planta para la obtención de alcohol carburante, este proyecto se ejecuta en el distrito de riego de El Zulia.

Hay un proyecto de palma de aceite que tiene aportes del Plan Colombia ARD CAP USAID, con aproximadamente 3.500 hectáreas para ser sembradas antes de finalizar el año 2006 en esta región del Catatumbo. En el año 2008 empezará a funcionar una planta extractora que se ubicará en inmediaciones de Tibú, la empresa Consultécnica se encargará de los estudios y diseños de la planta, y además la construcción de la misma. La planta tendrá capacidad para procesar 15 toneladas por hora y posteriormente aumentará a 30 toneladas por hora dos años después, el contrato se firmó por \$2.200.000.000 y tiene prevista la construcción en 15 meses. Se contará con la ayuda de entidades internacionales tales como ARD operadora de los proyectos de AID, que financia la unión temporal de la promotora hacienda Las Flores S.A. con la asociación de productores ASOPAGDOS con un total de 5.500 hectáreas. Se le está solicitando al programa de ayuda de los Estados Unidos MIDAS, financiación para 8.000 hectáreas³³. Se conocieron algunas quejas y denuncias relacionadas con la propiedad de algunos de los predios en los que se adelantan los cultivos de palma³⁴.

³² Mantenimiento y mejoramiento vial de los sectores Alto del Pozo – Las Indias – El Tarra. Dentro del programa Vías para la Paz, los proyectos de carreteras Tibú – La Gabarra y la rehabilitación de los puentes Rojo sobre el río Tarra y La Tarra en la vía a Tibú.

³³ “El Empresario” periódico de la Cámara de Comercio de Cúcuta, octubre de 2006.

³⁴ En las reuniones realizadas por las consultoras del proyecto de la PGN a varias entidades gubernamentales en Cúcuta, los días 6 y 7 de septiembre de 2005. Se llevaron a cabo reuniones en el Incoder, la Secretaría de Agricultura del Departamento, el Banco Agrario, la Fiscalía y la Defensoría del Pueblo.

Igualmente, se proyecta la siembra de 2.000 hectáreas de cacao, que se sumarán a las 8.500 ya existentes en la región, para lo cual la Gobernación y la Fundación Catatumbo (Fundescat), suscribieron un convenio por valor de 18 mil millones de pesos con USAID por intermedio de la ARD/CAPP. Existe un proyecto hortifrutícola financiado por el Laboratorio de Paz. Igualmente, se está presentando un programa de producción de cafés especiales en las zonas aledañas a la carretera Tibú - La Mata. Se plantearon inquietudes sobre las dificultades de encontrar mano de obra para la recolección del cacao, en la medida en que son mayores los jornales que se ofrecen por cosechar la coca³⁵.

Durante los últimos años, el Gobierno viene estimulando la siembra de 20 mil hectáreas de palma africana en el Catatumbo, *"las viene estimulando con crédito, las viene estimulando con subsidios"*³⁶.

En el sector pecuario no se presentan grandes proyectos, ya que no hay interés de apoyo a ese sector por parte de los entes de cooperación internacional³⁷.

Las inversiones que ha hecho Acción Social en la región del Catatumbo han sido casi exclusivamente en programas para adultos mayores.

El Plan de Desarrollo y Paz para la Región del Catatumbo, nacido en las marchas de 1998, contemplaba tres estrategias: mejoramiento ambiental y desarrollo agropecuario, infraestructura y servicios públicos básicos y desarrollo social y fortalecimiento institucional de los municipios. Para lograr lo anterior se contempló, entre otros proyectos: la conservación de los recursos hídricos y las fuentes de estos; la construcción del Embalse Multipropósito de Cínara y recuperar la navegabilidad de los Ríos Zulia y Catatumbo; siembra de plantaciones comerciales de maderas; repoblación bovina; construcción de una pasteurizadora en Cúcuta; fomento a la caña, el cacao y la palma africana; construcción de cuatro distritos de riego y adecuación de tierras; construcción y mejoramiento de acueductos, alcantarillados y redes eléctricas; mejoramiento de la infraestructura vial y el fortalecimiento institucional de los municipios (anexo 3).

El Decreto Presidencial No. 1.212, del 30 de abril de 1997, ordena a la Comisión Nacional de Cuencas Internacionales, CONACHI, gestionar ante el Gobierno nacional, en forma prioritaria las inversiones en la cuenca del Catatumbo, como objeto del Fondo de Inversiones para la Paz. Los objetivos son la construcción de la represa El Mesón (Estado Táchira, Venezuela, y Norte de Santander, Colombia, CAF – BID), recuperar el transporte fluvial río Zulia – Catatumbo - Lago Maracaibo y la construcción del Puente Internacional Tienditas.

A la fecha, año 2006, de estos proyectos sólo en los frentes agroindustriales y de infraestructura de servicios básicos se han visto algunos avances.

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo, la región del Catatumbo es tenida en cuenta para el apoyo de Programas de Desarrollo y Paz. El impulso a la exploración y explotación de hidrocarburos y minería, la lucha contra las drogas, el desarrollo en zonas deprimidas y de conflicto, el fortalecimiento del diálogo binacional y la formulación de la Política de Integración y Desarrollo Fronterizo, el mejoramiento portuario del río Zulia, entre otros, han tenido que ver con la región.

³⁵ Ibidem.

³⁶ Entrevistas del Presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez. RCN Radio. enero 24 de 2006.

³⁷ Según Andrés Hoyos, Secretario de Agricultura Departamental, comunicación personal.

El Plan de Vida Motilón Barí, resultado de un esfuerzo interinstitucional de acompañamiento al pueblo barí, inicialmente no es aprobado por la comunidad indígena por cuanto se pretendía mencionar mucho de su cultura y su pensamiento y ellos prefieren restringir esa información. Fue publicado con la ayuda de Chemoniks. Un componente importante dentro de este es la recuperación cultural de la etnia, el cual cuenta con siete subproyectos entre los cuales se destaca los componentes de transporte, seguridad alimentaria, construcción de bohíos, capacitación y plantas medicinales.

Mesa de tierras

Actualmente, se cuenta con un borrador de plan operativo para el cual se ha contado con la participación y apoyo de diferentes instituciones y programas, en especial del proyecto de protección de tierras y bienes patrimoniales, los cuales han permitido el fortalecimiento de la mesa.

El INCODER ha realizado una ejecución presupuestal para la compra de predios tal y como aparece en los siguientes cuadros:

Ejecución 2005, compra predios

Predio	Municipio	Área	Familias	Valor
La Alianza	Salazar	179.8	14	140.232.728
Vigilancia	Cúcuta	87.5	6	122.500.00
La Banqueada	Sardinata	310.3	23	469.000.000
Llano Grande	Tibú	140.7	17	268.000.000
Total		439.3	60	999.732.728

Ejecución 2006, compra predios

Predio	Municipio	Área	Familias	Valor
Chane	El Zulia	129.4	15	275.000.000
La Pradera	Tibú	52.7	7	147.028.600
Río Bravo	Tibú	63.2	6	165.000.000
Totales		245.3	28	

Para consolidar los proyectos productivos en estos predios se ha contado con el acompañamiento de diversas instituciones las cuales han aportado recursos humanos, físicos y financieros:

INSTITUCIONES	OFERTA
INCODER	Subsidio capital semilla, asesoría, protección de bienes (206)
SENA	Capacitación especies menores Ganadería y agroforestería
TECNIGAN	Ganadería
Fundación COLOMBIA MEJOR	Formulación proyectos productivos
UMATAS	Asesoría técnica
Agencias internacionales	Formulación proyectos productivos
ICBF	Apoyo psicosocial
Pastoral Social Tibú	Kit agropecuarios, unidad sanitaria, proyectos especies menores

2. Proyectos de desarrollo alternativo

Desde mediados del año 2000, se iniciaron los diseños de los proyectos alternativos que se llevarían a cabo en la región del Catatumbo. Estos se centraban en la renovación de los cultivos de cacao, la siembra de caucho, el impulso a la ganadería, el apoyo a la seguridad alimentaria (plátano, yuca, maíz, aves, etc.), la recuperación cultural de la etnia motilón bari, la recuperación ambiental de la cuenca alta del Catatumbo y el mejoramiento de la infraestructura (electrificación, maya vial, centros educativos y de salud, y saneamiento básico). Con ellos se beneficiarían 2.882 familias de la región del Catatumbo.

Con el proyecto de palma africana, iniciado en el segundo semestre del 2001, se pensó beneficiar a 200 familias de la vereda Campo Dos. La inversión del Plante sería de \$6.710 millones de pesos y entró a producir hacia finales del año 2004.

Luego de las segundas fumigaciones realizadas en el 2001, se contempló un Plan de Acción Inmediato, PAI, como respuesta directa al efecto de las fumigaciones, el cual consistía en la siembra de 4.000 hectáreas de maíz que beneficiarían a 2.000 familias en los cinco municipios de la región. A la fecha, se desconoce el avance y los resultados de esta iniciativa.

Según el extinto Plante, inicialmente la forma de ejecutar tales programas alternativos sería de manera similar a la que se empleó en el departamento del Putumayo: firma de pactos, programas de seguridad alimentaria a corto plazo y programas alternativos a mediano y largo plazo. Para ello, se crearían fondos rotatorios, se contratarían organizaciones no gubernamentales que ejercerían la gerencia de los proyectos. Como en el Putumayo no prosperó el método y se pusieron en rigor los acuerdos de erradicación temprana, PILDAET, en el Catatumbo se decidió emplear un sistema similar a este último.

De la misma manera, el Plante afirmó que *"cerca de 1.400 campesinos de 134 veredas que conforman los corregimientos especiales de La Gabarra, Campo Dos, Tres Bocas y Pachely, en el municipio de Tibú, participaron en diversos eventos promovidos por el Plan Nacional de Desarrollo Alternativo, en los cuales se socializó la temática de los pactos de erradicación voluntaria de cultivos ilícitos"*. En este proceso se identificaron las líneas de producción entre las cuales se encuentran el cultivo de palma africana para aceite, el cacao, el caucho y los cultivos para seguridad alimentaria, además de actividades como la ganadería.

Esta misma tarea de socialización de pactos de erradicación manual se adelantó con la comunidad indígena motilón bari: se identificaron proyectos productivos y de infraestructura y manifestaron su deseo de acogerse a los pactos de erradicación voluntaria de coca.

Según el Plan Nacional de Desarrollo Alternativo, en el Catatumbo se adelantaron seis proyectos por valor de \$392.407.000, de los cuales los recursos Plante fueron de \$227.147.000, para beneficiar 2.235 familias³⁸.

La Red de Solidaridad Social, hoy Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional – Acción Social - diseñó y aplicó las medidas

³⁸ Cuatro proyectos de Tecnología y Producción: Ganadería regional, parcelas de plátano y banano resistente a la sigatoka negra (Tibú), renovación de cacao en vegas del Catatumbo (Tibú) y organización para el desarrollo productivo campesino (Tibú); dos proyectos de infraestructura: Viabilidad para mejorar vivienda rural y saneamiento básico y mejoramiento de vivienda (Tibú).

dentro del Plan Colombia para atender a la población afectada por las fumigaciones aéreas: la entrega de mercados durante tres meses.

El programa de Familias Guardabosques, la estrategia de desarrollo alternativo que el actual Gobierno ha impulsado, inmerso dentro del documento Conpes No. 3218, "Programa de Desarrollo Alternativo 2003 – 2006", ha focalizado algunos municipios de la región del Catatumbo. Sin embargo, sólo hasta comienzos del año 2005 inició su aplicación en la región.

Según el coordinador de este programa en la territorial de Acción Social del Departamento Norte de Santander, a octubre de 2006, hay vinculadas en el municipio de Teorema, 888 familias en 24 veredas; en el municipio de Sardinata, 934 familias en 40 veredas y en el municipio de Tibú corregimiento de Pacelly, 382 familias en 9 veredas. Estas familias han tenido dificultades con los grupos al margen de la ley; algunas han sido víctimas de desplazamiento forzoso.

La política de desarrollo alternativo, a pesar de los cambios hechos al Plante, es similar a la que el Gobierno nacional ha implementado en las diferentes regiones durante mucho tiempo, que le permitan llegar a ser verdaderas alternativas de subsistencia a los cultivos de uso ilícito. No obstante lo anterior, hay que tener en cuenta los esfuerzos realizados en las regiones y la experiencia adquirida en tal sentido.

De la misma manera, una de las dificultades que más ha influido en la efectividad de la política de desarrollo alternativo es la falta de coordinación integral con los demás componentes de la misma política y con la política de lucha contra las drogas, así como ausencia de planes o proyectos de vida de mediano y largo plazo que les asegure la sostenibilidad.

3. Saneamiento del resguardo

En las marchas de 1998, los indígenas solicitaron el saneamiento del resguardo para lo cual era necesario que el Gobierno adquiriera 3.200 hectáreas de terreno (municipio de Convención, veredas Saphadana, la Palmita, Caño Azul, Caño Azul Alto, Caño Tomas, Vegas de Caño y Caño Escondido). En total eran 70 predios para ser adquiridos en un lapso de tiempo de cuatro años, que hacían parte del PNN Catatumbo - Barí. En 1991 sólo se habían comprado 790 hectáreas, con los cuales se saneó el resguardo de Catalaura.

En informe del Incora a octubre 31 de 2002, se tenía previsto avanzar en el saneamiento del Resguardo Motilón-Barí, para ello había 47 predios ofertados y/o mejoras pendientes de visita (Tibú 31 predios, Teorama 5 predios, Convención 6 predios, El Tarra 3 predios y San Calixto 2 predios).

Durante el año 2002, el Incora no adquirió ningún predio para sanear el resguardo. Para el periodo del año 2003, se planeó la compra de 42 predios por valor de 1.500 millones de pesos, esto aún en cumplimiento del acuerdo de 1998 (el Incora desaparece a partir del 24 de junio de 2003 y sus funciones las asume el Instituto de Desarrollo Rural, Incoder).

A pesar de los avances en el saneamiento del resguardo, el territorio de los Barí sufre un acoso permanente por el avance colonizador en tres frentes: Sur (cabecera Caño Martillo, Caño Castillo y Barrancas); Occidente (curso medio del Río Sur-Oeste); Oriente (Río San Miguel).

La permanencia de los indígenas barí depende, en un alto porcentaje, de la creación y el saneamiento de los resguardos y el respeto y conservación del Parque Nacional Natural Catatumbo Barí.

Recientemente, año 2006, la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales realizó un estudio de predios dentro del territorio del resguardo Motilón Barí, sirviendo de base para iniciar el proceso de concertación para el Régimen Especial de Manejo y/o Comanejo del área protegida³⁹. Ver anexo 10.

III. Afectación de los derechos de las comunidades

1. Violación de los Derechos Humanos

De acuerdo con el análisis que hace el Observatorio de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, en el Catatumbo se pueden diferenciar cuatro períodos: El primero se extiende de 1986 a 1998 y se caracteriza por el predominio casi absoluto del ELN; El segundo período, entre 1999 y 2002, está marcado por la incursión más sistemática de los grupos de autodefensa; El tercero, entre 2003 y 2004, corresponde al desarrollo de la Política de Defensa y Seguridad Democrática; El cuarto período cubre los años 2005 y 2006 y está asociado a la desmovilización del bloque Catatumbo.

Los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario en el Catatumbo son vulnerados mediante masacres, homicidios selectivos y de configuración múltiple, enfrentamientos armados con interposición de población civil, bloqueos de bienes indispensables para la supervivencia, ataques indiscriminados sobre poblaciones, ataques a bienes civiles, instalación de campos minados, restricciones a la movilización, secuestros y desplazamiento forzado⁴⁰. Entre 1996 y el 2001 se presentaron 316 tipos de estos hechos en la región del Catatumbo. Por ejemplo, en 1999, se reportaron 101 homicidios y entre enero y agosto del 2000, 106 homicidios (informe de la Defensoría del Pueblo, 26 de septiembre del 2000). El número de muertes violentas a octubre de 2002 en todo el Norte de Santander era de 1.170.

Todos los grupos armados ilegales son responsables de la violación de los derechos humanos, de infracción al DIH y del desplazamiento de la población, las causas son las amenazas, el reclutamiento forzado, el amedrantamiento, los ataques indiscriminados, las masacres, los asesinatos extrajudiciales, las desapariciones y los secuestros (ver gráfica 1). Existe una tendencia de desplazamiento de lugares de importancia económica y sitios designados para macroproyectos⁴¹.

³⁹ Ludwing Mantilla, Abogado Dirección Territorial Norandina, Parques Nacionales Naturales de Colombia. *“Resalta importancia precisar, que para abordar el estudio predial del Parque Nacional Natural Catatumbo Barí, conllevo abordar su jurisdicción la cual comprende cinco (5) municipios, que son: Convención, El Carmen, El Tarra, Teorama y Tibú; de igual forma, debe mencionarse que dentro de su extensión territorial de 158.125 Hectáreas, se encuentra traslapado con dos (2) Resguardos Indígenas Motilón Barí y Catalaura - La Gabarra, con veintiuna (21) Comunidades Indígenas y Una Reserva Forestal creada por la Ley 2ª de 1959; área protegida la cual se le efectuó el estudio de títulos prediales.*

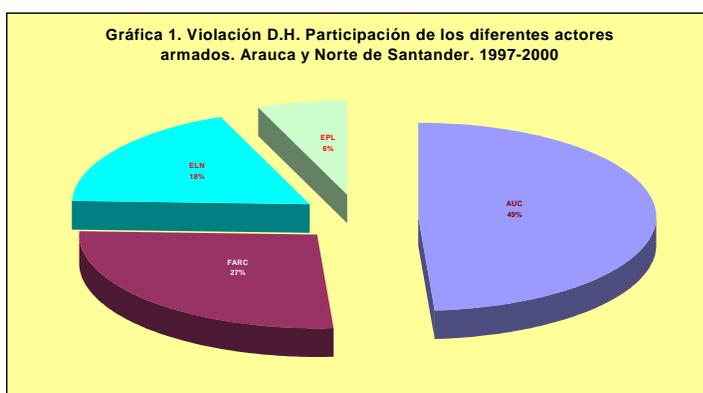
Por otra parte, se realizó la determinación de inmuebles de propiedad privada dentro de la Comunidad Motilón Bari, según su ubicación dentro de cada municipio y por comunidades indígenas.

Igualmente, la identificación de colonos inmersos en el Resguardo Motilón Bari, ubicados dentro del PNN Catatumbo Bari y realización de una puntualización sobre el carácter legal y la tenencia de la tierra dentro de los Resguardos Indígenas”.

⁴⁰ De acuerdo al Sistema de Alertas Tempranas, SAT, Defensoría del Pueblo.

⁴¹ American Friends Service Committee, AFSC. Cartilla de Información Popular. ¿Cuál Plan para Colombia? 2001.

En el diagnóstico del desplazamiento en Norte de Santander realizado por la Red de Solidaridad – hoy Acción Social- en año 2002, se menciona que con la llegada de los grupos de autodefensa a Ocaña hacia 1996, se afecta la hegemonía de los grupos guerrilleros (Farc, ELN, EPL) en la región del Catatumbo. Al incursionar en la parte baja en 1999, obligan a la guerrilla a replegarse hacia la frontera con Venezuela por el Río de Oro y hacia las comunidades indígenas motilón barí (Colombia) y motilón barí – bocsi (Venezuela), situación que generó el éxodo de campesinos de esa región hacia Venezuela y Cúcuta.



Al parecer, inicialmente los grupos de autodefensa buscaron romper las líneas de comunicación y corredores de movilidad entre Ocaña y la frontera con Venezuela, copando las cabeceras municipales y los corregimientos más importantes, para luego hacer despliegues a las zonas rurales más aledañas.

Los grupos de autodefensa buscaron controlar los accesos al Magdalena Medio para encontrarse con los grupos que dominaban el sur del Cesar y así completar el control de la serranía de San Lucas⁴².

En esas maniobras, los grupos de autodefensa cometen acciones que violan flagrantemente los derechos humanos de los habitantes de la región que se suman a las de los grupos guerrilleros, principalmente en los últimos años (anexo 5).

El recrudecimiento de la violencia se inicia con la masacre en La Gabarra el 29 de mayo de 1999, en el cual los grupos de autodefensa retuvieron a decenas de personas que se dirigían a Tibú, asesinaron a cinco de ellas y se llevaron a ocho más, hombres jóvenes, quienes al parecer fueron torturados y asesinados con arma blanca⁴³. Nuevamente, el 17 de julio de 1999, los grupos de autodefensa cometen otra masacre en La Gabarra, son asesinadas 11 personas. Según las investigaciones de la Procuraduría y la Fiscalía, las acciones fueron cometidas por los grupos de autodefensa con complacencia de las autoridades militares y de policía que operaban en la región⁴⁴. Estas

⁴² Tomado del artículo de Armando Borrero Mansilla, “El Conflicto Interno Colombiano, Situación Actual y Cursos Posibles de Evolución”

⁴³ De acuerdo a los comunicados conocidos en los medios, el ELN dice que fueron 11 personas asesinadas y 19 desaparecidas. En Actualidad, Comunicado Público. Junio de 1999. Internet.

De acuerdo al diario El Espectador, el sábado 29 de mayo, en el kilómetro 14 de la vía Tibú – La Gabarra, hombres vestidos con prendas militares bajaron de tres camiones, una camioneta y otro vehículo e hicieron un reten desde las 10 de la mañana a las cuatro de la tarde. Fueron fusiladas cinco personas y a ocho los llevaron al monte, “...uno de los sujetos, de aproximadamente 30 años, contextura alta y mono, sin bigote, salió sin camisa del sitio donde tenía a los retenidos con mucha risa, un puñal en las manos y el cuerpo salpicado de sangre”. También se hicieron retenes en los kilómetros 19 y 25 de la misma vía, donde se denunciaba que había dos fosas comunes. La Procuraduría inició indagaciones para saber por qué la Policía y el Ejército no actuaron para detener la muerte de 27 personas.

⁴⁴ En septiembre de 1999, el Gobierno destituyó al General Alberto Bravo Comandante de la V Brigada del Ejército, al comandante de la Policía, Roque Julio Sánchez y al director seccional del DAS, Aimer Muñoz, por la omisión en la masacre de La Gabarra.

acciones dieron lugar a que se presentara una acción de grupo contra las Fuerzas Armadas por acción y omisión en los hechos, que en última instancia el Consejo de Estado en Sentencia 2001 002 1301, ratificó, condenando a la nación a pagar una millonaria indemnización a 265 víctimas (el monto de la indemnización fue consignada en el Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos).

Los desplazamientos en masa también se inician con las masacres de las autodefensas: el 2 de junio de ese año 1999, llegaron a la población venezolana de Casigua El Cubo, aproximadamente mil campesinos, después de caminar tres días y tres noches. Según ACNUR, dos días después ya eran 1.600 personas y al medio día de ese 4 de junio, llegaron en canoas por los ríos Oro y Catatumbo 200 personas más. Muchos de estos desplazados eran recolectores de hoja de coca⁴⁵. Cada masacre o amenaza de ella, origina desbandada de la población.

Después de estos hechos se instalan casi de manera permanente retenes en la vía Cúcuta – Tibú – La Gabarra por parte de los de las autodefensas. En agosto de 1999, se comete una nueva masacre en La Gabarra, luego otras y estas continúan por más de tres años. Así logran ganar ese espacio de territorio los grupos de autodefensa desplazando a las guerrillas que por muchos años dominaron la región de La Gabarra.

La cruenta lucha por el dominio territorial pone a la comunidad en medio de los diferentes grupos armados que indistintamente cometen actos de barbarie para lograr sus objetivos. La población flotante es la más vulnerable frente a los actores armados debido a los débiles fenómenos de composición social y cultural y a los patrones de distribución. Esto se evidencia en los hechos ocurridos en los últimos años en la región (masacres en La Gabarra, Teorama, El Tarra).

Durante el paro armado decretado por ELN en abril del 2000, este mismo grupo voló el puente sobre el río Nuevo que comunica el corregimiento Campo Dos con Tibú; ello como respuesta a los retenes de los de las autodefensas en la vía Tibú-Cúcuta y por la violenta incursión de los mismos en el corregimiento de Filo Gringo (El Tarra), el 22 de febrero del 2000, "*donde quemaron 45 casas y muchas otras fueron violentadas y saqueadas, al igual que el colegio de primaria*", hecho que generó desplazamiento masivo dejando desolada la región⁴⁶.

Las FARC y el ELN realizaron intentos por romper el dominio de las autodefensas en la Gabarra, la población intentó desplazarse, pero los grupos de autodefensa bloquearon la salida porque se quedaban sin mano de obra para recoger la cosecha⁴⁷. La guerrilla organizó en los meses de agosto y

Una comisión interinstitucional (Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría, la Vicepresidencia de la República, el Ministerio del Interior y varias ONGs), creada para investigar los embates de las autodefensas en esos meses, en su informe acusó directamente a miembros de la Policía de Tibú de haber organizado y transportado a los escuadrones infractores en la región.

Luego de tres años de investigación sobre la responsabilidad en la masacre de agosto de 1999 en La Gabarra, la Procuraduría archivó la investigación disciplinaria que le seguía al general Bravo y dos coroneles del Ejército y la Policía, uno de ellos Sánchez, pero formuló cargos contra el capitán del Ejército Luis Fernando Campuzano por su participación directa en los hechos.

La Fiscalía, a comienzos del año 2003, profirió resolución de acusación contra un presunto miembro de las Autodefensas y un Intendente de Policía por los hechos ocurridos en Tibú y La Gabarra el 17 de julio de 1999, donde fueron masacradas 11 personas.

⁴⁵ En Actualidad Colombiana No. 265. Junio 9 a 23 de 1999. Internet.

⁴⁶ Catatumbo: la otrora zona de retaguardia en disputa. Geocites. Internet.

⁴⁷ En el Acta de Reunión, Región del Catatumbo, Viernes 8 de noviembre de 2002. Participantes PMA, ACNUR, OIM, PCS, ODCCP, NRC-PCS, CARE Canadá, OACNUDH, OIM Norte de Santander.

septiembre del 2001, incursiones conjuntas (ELN, FARC) para recuperar el territorio, el dominio del comercio y la producción de coca; acciones que dejaron como saldo un centenar de muertos y desaparecidos, según denuncias de familiares de las víctimas. Se generó así un desplazamiento masivo de la zona de La Gabarra (Tibú) hacia diferentes regiones del departamento y del país, lo que originó escasez de mano de obra para la coca y motivó a las autodefensas a diseñar una estrategia de terror para retener y forzar a la población a quedarse, lo cual es una *"nueva y degradante forma de esclavitud"*⁴⁸. Quienes son obligados a quedarse sufren hoy el drama del sometimiento, son desplazados en su propio territorio, como lo menciona CODHES respecto a la población del Alto Bobalí⁴⁹.

La mayor parte de la población que logró salir no denunció lo sucedido por temor; pero, más adelante, entre los meses de enero y julio del 2002, un grupo de 7.410 personas narró los hechos, según información de la -Acción Social- Solidaridad Social.

Otro aspecto es que el nombre de los indígenas Barí se ha venido usando para bautizar operaciones militares y frentes guerrilleros, lo cual, además de afrentar a los indígenas, pone en riesgo su integridad.

Como se ha referido hasta aquí, la ofensiva de los grupos de autodefensa se inició en la parte plana del Catatumbo, presentándose las situaciones señaladas y a medida que se fue consolidando allí, comenzó a extenderse hacia la parte media apoyadas por las autodefensas provenientes de Ocaña y del sur del Cesar. Estos avances generaron, a finales del año 2004, una serie de desplazamientos de la población en zonas rurales de los municipios de Convención, Teorama y El Carmen⁵⁰.

De conformidad con la información de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, en la desmovilización del Bloque Catatumbo se entregaron 101 inmuebles rurales, 58 inmuebles localizados en la zona urbana del corregimiento de La Gabarra, 10 lanchas, 45 mulas y 11 vehículos, como se relaciona en el anexo 9. En el momento, no se conoce sobre las acciones por parte del Gobierno nacional para hacer efectiva la devolución de estas propiedades a sus verdaderos dueños.

El 15 de agosto de 2005, en la carretera que comunica Teorama con Convención, las Farc asesinaron a cuatro civiles, entre ellos dos sacerdotes.

⁴⁸ Presidencia de la República, Acción Social, Departamento de Norte de Santander. Diagnóstico del Desplazamiento, 2002. "Los grupos de autodefensa obligaron a la población joven, mujeres y niñas, a quedarse trabajando para ellos en la recolección de la cosecha de hoja de coca, so pena de ser asesinados si no obedecían (tomado de testimonios de personas que lograron evadir estas medidas, internándose en la montaña y escapando por Venezuela), hechos que se constituyen en una nueva y degradante forma de esclavitud, como bien lo afirma la prensa nacional "...José Quezada, padre del raspachín, contó ayer que su hijo, de 23 años, hace quince días se cansó de perder plata con el negocio de la gasolina de contrabando que tenía en una esquina de Ocaña (Norte de Santander), y decidió seguir los pasos de unos 300 paisanos que se enrumbaron hacia El Catatumbo a emplearse en la temporada de recolección de hoja de coca.....tras dos días de viaje por tierra, canoa y mula, el 24 de septiembre el muchacho se sumó a más de un centenar de raspachines que trabajaban dispersos en varias fincas cocalleras del sector de Morrofrío, en jurisdicción de El Tarra. Un día después (el 25), a varios kilómetros de donde se empleó, un numeroso grupo de autodefensas armados y vestidos con camuflados entró a varias fincas a reclutar a la fuerza trabajadores. Aproximadamente 90 fueron obligados a marcharse con ellos" (ver publicación de El Tiempo, 5 de octubre del 2001, página. 1- 6).

⁴⁹ CODHES Informa. La otra guerra: Destierro y repoblamiento. Boletín de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento. No. 44, Bogotá, Colombia. 28 de abril de 2003.

⁵⁰ Las autodefensas, en ese año (finales 2004) continuaron avanzando hacia el medio Catatumbo, provocando el desplazamiento de aproximadamente 1.000 pobladores de los corregimientos Cartagenita, Miraflores y La Trinidad de Convención, quienes se refugiaron en zonas rurales de Convención, Teorama y El Carmen, sometiéndose a desabastecimiento alimentario. Observatorio de Derechos Humanos, Vicepresidencia de la República, [Dinámica reciente de la confrontación armada en Catatumbo](#). 12 de septiembre de 2006.

El 15 de febrero de 2006, se presentó una acción de la guerrilla, en la cual hurtó equipos de Naciones Unidas y generó amenazas a las labores que desempeñan organismos internacionales en la región (Naciones Unidas, OEA, OIM, OCHA). Igualmente, las FARC han vuelto a intimidar a las autoridades y presiona con más fuerza a la sociedad. Igualmente, se menciona que las FARC han recuperado *"alguna participación en la compra de hoja de coca, en el tráfico de insumos y en la movilización de cocaína"*.

En El Tarra, se presenta un fenómeno reiterativo ya en otras regiones del país: la estigmatización de los campesinos de ser auxiliares de la guerrilla y se les somete a malos tratos físicos y verbales.

Han sido reiterativas las amenazas de muerte a diferentes personas, principalmente a las que tienen que ver con medios de comunicación⁵¹.

En ese marco de la confrontación armada, otra degradante manera de someter a la población es impedir su libre circulación, para la consecución de alimento y para satisfacer las necesidades básicas. La población así sufre otro tipo de desplazamiento confinándola a zonas limitadas del territorio y poniendo en riesgo su integridad.

En las cabeceras municipales, la situación ha sido diferente donde hay un claro dominio de los grupos de autodefensa. Según miembros de la comunidad, en Cúcuta y las demás cabeceras municipales de la región del Catatumbo, la presencia de los grupos de autodefensa ha sido muy notoria, pero nadie dice nada por miedo. Se presentaron casos como el de llegar a los barrios, reunir la gente en espacios abiertos a cualquier hora del día y decir que no necesitan ningún otro tipo de vigilancia, que ellos se encargarían de poner orden.

Según el Gobierno nacional, hay una significativa reducción de homicidios y masacres en el Catatumbo. Para la recuperación de la seguridad y desarrollo de esta región, el Gobierno ha hecho inversiones del orden de los 12 mil millones de pesos en los últimos años.

Aunque con dificultades, la presencia de organismos internacionales en el Catatumbo, de la Unión Europea (Segundo Laboratorio de Paz), la OEA y la Naciones Unidas, se *"ha generado en los últimos dos años una especial dinámica en la promoción de la cultura de los derechos humanos, los mecanismos de protección y el derecho internacional humanitario"*⁵².

De acuerdo con los balances realizados a la Política de Seguridad Democrática, en el Catatumbo los homicidios alcanzaron una tasa muy alta hacia los años 2002 y 2003, primero en la zona baja y luego hacia la parte de la cordillera, lo cual evidenció claramente las formas de acción de los grupos de autodefensa en la disputa por el territorio con la guerrilla. Pero estos, a pesar de seguir siendo altos, se han reducido drásticamente. Los secuestros sufrieron una gran disminución a partir de la incursión de los grupos de autodefensa en la región⁵³.

⁵¹ En los últimos meses del año 2006, el presidente de la Academia de Historia de Ocaña, Luis Eduardo Páez García, el sacerdote Leonel Antonio Pineda Guerrero, el gerente de Rumba Stereo de RCN, Alirio Alfonso Angarita Torres; el gerente de Radio Sonar de Caracol, Jorge Cabrales Romero y el vocero cívico Armando Zuñiga Peñaranda recibieron amenazas de muerte a través de sufragios.

⁵² Décimo Tercer Informe del Defensor del Pueblo

⁵³ Observatorio del Programa Presidencia de Derechos Humanos y DIH. Dinámica reciente de la confrontación armada en el Catatumbo. Julio de 2006

1.1. Desplazamiento

De 1999 a septiembre de 2006, han salido expulsados de los 40 municipios de Norte de Santander un total de 49.438 personas, que integran 10.000 hogares. El 80% de la población expulsada proviene de los municipios que conforman la región del Catatumbo: Tibú, El Tarra, Sardinata, Convención, El Carmen, San Calixto, Ocaña, Teorama, Abrego y Hacarí. Tibú es el municipio con mayor número de personas expulsadas, 18.188 que corresponde al 37% del total acumulado, la mayor parte de ellas provenientes del corregimiento de La Gabarra.

Durante el mismo período, los municipios del departamento han recibido a 45.185 personas desplazadas, 8.860 hogares. Las cabeceras municipales de Cúcuta, Ocaña, Tibú, Villa del Rosario, El Tarra, El Carmen, El Zulia, Convención, Los Patios, Sardinata, Teorama, Abrego y Lourdes, albergan el 96% de la población desplazada. En la ciudad capital Cúcuta, se ubica el 70% de dicha población (31.768 personas, 6.176 hogares), seguida de Ocaña con el 7% de la población (3.436 personas, 716 hogares).

Menciona Acción Social que desde 1996 se vienen incrementando los desplazamientos masivos de familias completas de las zonas rurales del departamento, principalmente de la cuenca del Catatumbo (Tibú, El Tarra, Convención, San Calixto, Teorama, El Carmen, Hacarí, La Playa, Bucarasica, Sardinata y el Zulia). En estudios de caracterización de la población desplazada, las mujeres representan un alto y preocupante porcentaje, la mayoría de los cuales es responsable del sustento del núcleo familiar⁵⁴.

No obstante los datos que posee Acción Social, esta cree que son más de 60.000 personas desplazadas, 50.000 de ellas en Cúcuta y Ocaña (la Red cita a fuentes como el CICR, Defensoría del Pueblo, Personeros, Diócesis de Cúcuta, Ocaña y Tibú y alcaldes). Algunas entidades regionales afirman que son cerca de 100.000 desplazados reales en el departamento, en particular en la ciudad de Cúcuta, donde no se han realizado esfuerzos suficientes para atender la población desplazada⁵⁵.

Para hacer claridad sobre el fenómeno del desplazamiento, a continuación se resaltan cronológicamente algunos datos y hechos que han sido trascendentales en la región y que tienen que ver con los éxodos de población.

En sólo ocho meses, mayo de 1999 – enero 2000, se desplazaron de la región del Catatumbo más de 10.000 personas de extracción humilde. En ese período se presentaron nueve éxodos masivos de población: zonas de La Gabarra (Tibú), San Martín de Loba (Sardinata), Filo Gringo (El Tarra), Teorama, Convención (zona rural), El Carmen (Alto Bobalí), Banco de Arenas, Vigilancia, Puerto León, Buena Esperanza y Puerto Villamizar (zona rural -norte de Cúcuta). Acción Social refirió que *"... todos acosados por las masacres, las muertes selectivas, las amenazas, y el terror por el fuego cruzado, las minas*

⁵⁴ De una muestra significativa de 617 familias (3200 personas) de población desplazada atendida por Acción Social a través de una ONG operadora, se pudo determinar que el 51.1% son mujeres y el 48.9% hombres, de los cuales el 27.8% son menores de siete (7) años, el 25.3% están entre los 7 y 15 años de edad, el 41.9% esta entre los 16 y 55 años y el 5% son adultos mayores de 55 años de edad. Estas cifras explican de alguna manera los altos índices de desempleo urbano, si se tiene en cuenta que de esta muestra la población económicamente activa es la que se encuentra entre el rango de edades de 16 y 55 años, la cual representa el mayor porcentaje. Las mujeres jefes de hogar que han perdido ó que han sido abandonadas por sus esposos o compañeros, como consecuencia de la violencia, representan el 37%, grupo poblacional que se convierte en uno de los más vulnerables teniendo en cuenta la responsabilidad y la carga que representa para ella asumir el sostenimiento de su núcleo familiar, sin contar las posibilidades y oportunidades para competir en igualdad de condiciones con el resto de la población para generar sus ingresos.

⁵⁵ Acta de Reunión, Región del Catatumbo, viernes 8 de noviembre de 2002. Participantes PMA, ACNUR, OIM, PCS, ODCCP, NRC-PCS, CARE Canadá, OACNUDH, OIM Norte de Santander.

quiebra patas y los bloqueos al acceso de víveres, como consecuencia de la arremetida de los paramilitares por desalojar a la guerrilla que en ese momento ejercía dominio absoluto en estos municipios".

Según algunas investigaciones, al año 2000, más del 95% de los hogares en el Catatumbo, se habían desplazado y muchos cruzaron la frontera venezolana⁵⁶. Por ejemplo, además del desplazamiento masivo de los primeros días de junio ya reseñado, entre el 29 y 30 de junio de 1999, más de 700 colombianos atravesaron la frontera colombo-venezolana presionados a abandonar sus viviendas en las veredas El Suspiro, San Martín, Guadalupe, La India, Morro Frío y El Castillo del municipio de Tibú. Llegaron el martes 1° de julio al sitio La Vaquera del municipio Jesús María Semprúm, sur del estado Zulia. Esto se dio por amenazas de las autodefensas que mantuvieron bloqueada la vía de Tibú a La Gabarra⁵⁷. Para el año 2002, CODHES estimó que 9.500 personas cruzaron la frontera hacia Venezuela, principalmente en la región del Catatumbo.

Para el año 2002, la región del Catatumbo fue la primera zona del país expulsora de población desplazada con una media de 14.007/100.000 habitantes, mucho más del doble de la del departamento del Chocó, que fue el segundo con una media de 6.678/100.000 habitantes. Cinco municipios del Catatumbo presentan los índices más altos del país en expulsión de población: El Tarra, Convención, Teorama, San Calixto y Tibú, los cuales sobrepasan muchas veces la tasa nacional de expulsión⁵⁸. En sólo un mes, julio de 2002, La red recibió 1.571 desplazados, catalogados como de éxodo individual.

De los 1.200 casos de homicidios registrados en la ciudad de Cúcuta durante el año 2002, cerca de la mitad de víctimas eran desplazados o población flotante que provenía de la región del Catatumbo (Informe SAT – Defensoría del Pueblo, 2003). Otras investigaciones de la Defensoría del Pueblo de Norte de Santander mencionan que el perfil de las víctimas está relacionado con conductores de taxi, celadores, pequeños comerciantes, los "pimpineros" (comerciantes ilegales de gasolina) y aquellas que ejercen algún tipo de trabajo informal. Las víctimas no estaban reportadas en los censos de Acción Social como desplazados⁵⁹.

Cuando no son desplazamientos masivos, Acción Social los señala como desplazamiento gota a gota, de los cuales, sostiene, se conocían declaraciones de 19.463 personas en el transcurso de 1999 al 2002. Estas personas mencionaron ser objeto de torturas, amenazas, hostigamiento, asesinato de uno ó más miembros de su familia, desapariciones, robo y/o destrucción de sus bienes, etc.

Por la gravedad de la situación de desplazamiento, Acción Social emitió la primera Orden Humanitaria el 17 de febrero de 2002 destinada a la atención integral de la población desplazada del Catatumbo (salud, educación, alimentación y atención psicosocial). Luego, debido a las causas que generan el desplazamiento, la Presidencia de la República expidió la Orden Humanitaria No. 01 del 29 de abril de 2002.

Según las investigaciones de Codhes, las fumigaciones también son causa de procesos de desplazamiento, alcanzando cifras de cerca de 40.000 personas durante el año 2002, 13.571 de ellas en el departamento de Norte de

⁵⁶ Actualidad Colombiana No. 282. Marzo 1 al 15 de 2000.

⁵⁷ Actualidad Colombiana No. 267. Julio 7 al 20 de 1999.

⁵⁸ CODHES. Ibidem.

⁵⁹ Resolución Defensorial No. 06 de agosto 29 sobre muertes violentas en Cúcuta.

Santander, siendo el departamento que presentó mayores índices de desplazamiento por esta causa en el país⁶⁰.

Con el repliegue de la guerrilla hacia la serranía del Perijá y la serranía La Motilona. *"La fuerte presión de los procesos de colonización y el hostigamiento de los narcotraficantes para cultivar y procesar coca en territorio indígena, donde no se puede fumigar, y la presencia ahora de los grupos armados que tarde o temprano se enfrentarán para recuperar sus dominios, pone en peligro la existencia de las vidas y el patrimonio de una cultura milenaria"*, los indígenas barí⁶¹.

Los índices de desplazamiento se ven reflejados en los datos del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, Incora, ahora el Incoder, respecto a las solicitudes de adjudicación, la adquisición y la relación de predios abandonados, de acuerdo con los datos que se muestran en la tabla 1.

Tabla 1. Adquisición y abandono de predios en la región del Catatumbo con algún tipo de inscripción ante el Incora*.

Municipio	Predios adquiridos				Predios y parcelas abandonadas				
	Ley 160		Ley 135		Por campesinos desplazados	Por inscritos para permuta	Por no inscritos	Por aspirantes a tierra	
	Pre	Fa	Pre	Fa				Fam.	Pers.
Tibú	12	102	39	369	87	17	55	169	961
El Tarra			5	30	18	1		28	150
Convención	2	7	5	42	15			46	256
Teorama			2	15	7			11	62
Sardinata	3	32	12	163	7	3		10	63
El Carmen					2			1	7
San Calixto	1	8	3	27	2			3	21
Hacarí								1	11
Otros								19	94
Total	18	149	66	646	138	21	55	288	1625

Pre. : Número de predios
 Fa. : Número de familias
 Pers. : Número de personas

* Datos suministrados por el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, Incora. A enero de 2003.

De los 20.000 desplazados que inicialmente se mencionan, hacia mediados del año 2003, retornaron aproximadamente 4.000 a zonas rurales de Convención (Cartagenita, San José de Las Pintas, La Trinidad, La Libertad y Honduras) y Teorama (San Pablo, San Pablito y Aserrio). También hubo retornos a El Tarra, pero estos se hicieron en total desprotección⁶².

A finales del mes de abril del año 2004, según la oficina del Alto Comisionado para los Refugiados en Venezuela, Acnur, más de mil colombianos se desplazaron por el sector de Río de Oro huyendo de los combates entre la guerrilla y los grupos de autodefensa. Para atenderlos, Acnur estableció campamentos en cercanías a la población de El Cruce. Algunos de los desplazados solicitaron formalmente convertirse en refugiados en Venezuela ante la grave situación en sus poblados de origen. Muchos de los desplazados manifestaron que varias veces les había tocado huir y algunos ya no querían regresar.

En el 2005 la población desplazada, 4.292 personas, 832 familias, al igual que en años anteriores se concentró en la ciudad capital y cabeceras de los principales municipios del departamento, Cúcuta recibió el 50% de la

⁶⁰ CODHES. Ibidem

⁶¹ Presidencia de la República, Acción Social, Departamento de Norte de Santander. Diagnóstico del Desplazamiento, 2002.

⁶² Informe SAT, abril 2003.

población, Ocaña el 12%, El Carmen el 5%, Tibú el 3%, EL Zulia el 3%, Hacarí el 3%, Teorama el 2%, seguidos de El Tarra, Abrego, Villa del Rosario, entre otros.

Luego de darse el proceso de desmovilización de las autodefensas, de enero a septiembre de 2006, han sido expulsadas 3.699 personas, que conforman 741 hogares; cifra que, comparada con el mismo período del año inmediatamente anterior, muestra un incremento de población desplazada de un 38 %.

Además de los hechos descritos que han generado desplazamiento en la región del Catatumbo, en agosto de 2006 se presentó el desplazamiento de las veredas El Diamante, El Reposo y Jordancito del corregimiento de Las Mercedes, hacia el casco urbano del municipio de Sardinata (64 personas, 13 familias), al parecer fueron amenazados por alguna columna de las FARC, por haber participado en el programa Familias Guardabosques, según se informó.

El problema del desplazamiento se refleja más en Cúcuta y Ocaña, pero también en otros centros poblados. En la región, la tasa de desempleo supera la media nacional, la creciente demanda de servicios en salud (consultas y medicamentos) y educación (cupos para educación básica), la proliferación de actividades informales y el rebusque (ubicados en el espacio público y medios de transporte), la mendicidad tanto por parte de los adultos como de las niñas, la formación de pandillas y el incremento de las acciones delincuenciales en todas las modalidades⁶³. Los desplazados tienen un alto grado de vulnerabilidad y son potenciales víctimas de la explotación del mercado laboral no formal y de la corrupción.

El desplazamiento interno de la región no es tan fácil de medir, pero se sabe que se presenta entre Convención, Ocaña, Cúcuta y Tibú. También se presentan retornos espontáneos hacia zonas rurales y caseríos, como el caso de Teorama donde 1.500 personas volvieron en el 2002 a sus parcelas. Sin embargo, en términos generales, no existen condiciones de retorno en la región⁶⁴.

Según datos de organizaciones internacionales de derechos humanos que trabajan en la región, la media de colombianos deportados de Venezuela por día es de 40 – 50 personas⁶⁵. En la región del Catatumbo han estado apoyando a la población afectada por el desplazamiento el CICR, OIM, PCS y PMA.

De acuerdo a la Red de Solidaridad –hoy Acción Social-, los departamentos que producen el 84% de los desplazados de Colombia concentran, también, el 78% de las regalías petroleras. Estos departamentos presentan índices de pobreza muy superior a la media nacional. Cuando se anuncia un megaproyecto, especialmente energético y de comunicación, se produce la valorización de tierras, que se convierten en objeto de disputa; las personas huyen y actores locales o multinacionales pueden apropiarse de ellas o adquirirlas a costos muy bajos⁶⁶.

El departamento de Norte de Santander es uno de los más afectados por los campos minados y ello también es causa de desplazamiento. CODHES señala a

⁶³ En la Resolución Defensorial Regional No. 006 de agosto 29 de 2002, se hace una referencia a la grave situación de violencia en la ciudad de Cúcuta y su área metropolitana, incrementada en los dos últimos años.

⁶⁴ Acta de Reunión, Región del Catatumbo, viernes 8 de noviembre de 2002. Participantes PMA, ACNUR, OIM, PCS, ODCCP, NRC-PCS, CARE Canadá, OACNUDH, OIM Norte de Santander.

⁶⁵ En el Acta de Reunión, Región del Catatumbo, viernes 8 de noviembre de 2002. Participantes PMA, ACNUR, OIM, PCS, ODCCP, NRC-PCS, CARE Canadá, OACNUDH, OIM Norte de Santander.

⁶⁶ En el informe de Médicos Sin Fronteras: Desterrados, El Desplazamiento Forzado en Colombia, Mabel González Bustelo. 2002.

los municipios de Convención, Teorama, Tibú y San Calixto que presentan la doble condición de ser zonas minadas y tener una de las más altas tasas de desplazamiento.

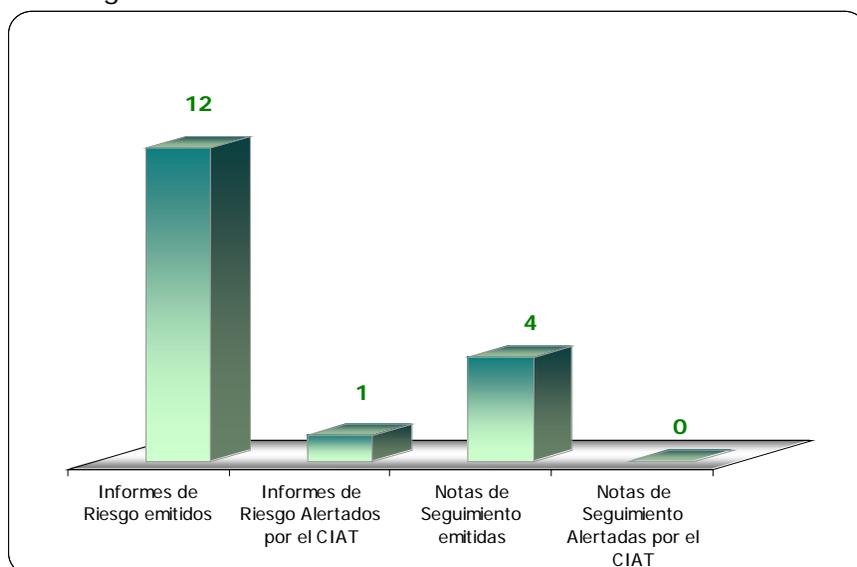
En cuanto a la asistencia, el Programa Mundial de Alimentos, PMA, manifestó que, por los bloqueos constantes, se llegó a presentar más del 48% de desnutrición en la población afectada, muchas familias consumen únicamente plátano y yuca, ya que los animales fueron casi exterminados en las primeras fases de la llegada de pobladores⁶⁷.

En la actualidad, persisten falencias y demoras en la ayuda inmediata, atención humanitaria de emergencia y programas de retorno, reasentamiento o reubicación en el departamento de Norte de Santander.

1.2. La labor de advertencia del SAT⁶⁸ para la región del Catatumbo

El SAT ha emitido en el periodo 2001 – 2006⁶⁹ para la región Catatumbo, 12 Informes de Riesgo y han sido declarados Alerta Temprana por parte del CIAT⁷⁰ solamente 1, en el número 036-03 para el municipio de Hacarí emitido el 30 de abril de 2003. En el mismo período, se han emitido 4 Notas de Seguimiento pero ninguna ha alcanzado la declaratoria de Alerta Temprana por parte del CIAT. La Información se detalla en el Gráfico 1 y en la tabla 1, a continuación. Los informes y las notas se describen en el anexo 8.

Gráfico 1. Informes de Riesgo y Notas de Seguimiento emitidas por el SAT para la subregión Catatumbo con evaluación del CIAT. 2001 - 2006



⁶⁷ En el Acta de Reunión, Región del Catatumbo, viernes 8 de noviembre de 2002. Participantes PMA, ACNUR, OIM, PCS, ODCCP, NRC-PCS, CARE Canadá, OACNUDH, OIM Norte de Santander.

⁶⁸ SAT: Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo

⁶⁹ Para efectos de esta presentación se toma como fecha de corte el 30 de noviembre de 2006

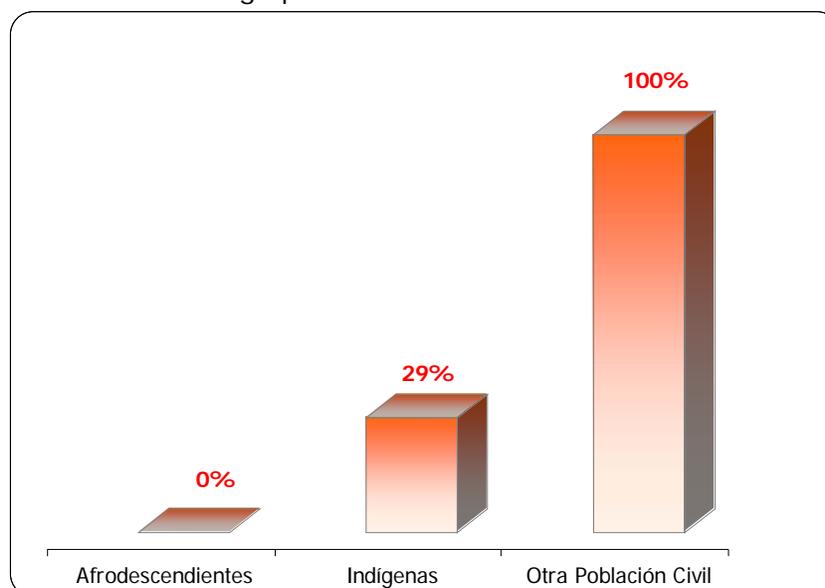
⁷⁰ CIAT: Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas, conformado por la Vicepresidencia de la República, el Ministerio del Interior y de Justicia, el Ministerio de Defensa Nacional y hace su labor a partir de los Informes de Riesgo que elabora la Defensoría del Pueblo.

Tabla 1. Cuadro general de Informes de Riesgo emitidos para Catatumbo

Año	N° Informe de Riesgo	Fecha emisión Informe de Riesgo	Evaluación CIAT	1ª Nota de Seguimiento	Evaluación CIAT a 1ª Ns	Municipio
2001	004-01	26-Jun-01				San Calixto
	061-01	07-Dic-01				Tibú
	069-01	26-Dic-01				EL Tarra
2002	002-02	10-Ene-02		03-Feb-03		Convención El Tarra Teorema
2003	036-03	30-Abr-03	Alerta Temprana	15-Oct-03		Hacarí
2004	031-04	01-May-04	NO Alerta Temprana			El Tarra
	065-04	04-Sep-04	NO Alerta Temprana			Convención Teorema Tibú
	067-04	23-Sep-04	NO Alerta Temprana	04-Feb-05	NO Alerta Temprana	El Carmen
	079-04	23-Nov-04	NO Alerta Temprana	01-Jul-05	NO Alerta Temprana	Convención Teorema
	086-04	17-Dic-04	NO Alerta Temprana			Sardinata
2005	063-05	22-Dic-05	NO Alerta Temprana			El Carmen
2006	005-06	03-Feb-06	NO Alerta Temprana			Convención Ocaña San Calixto Teorema

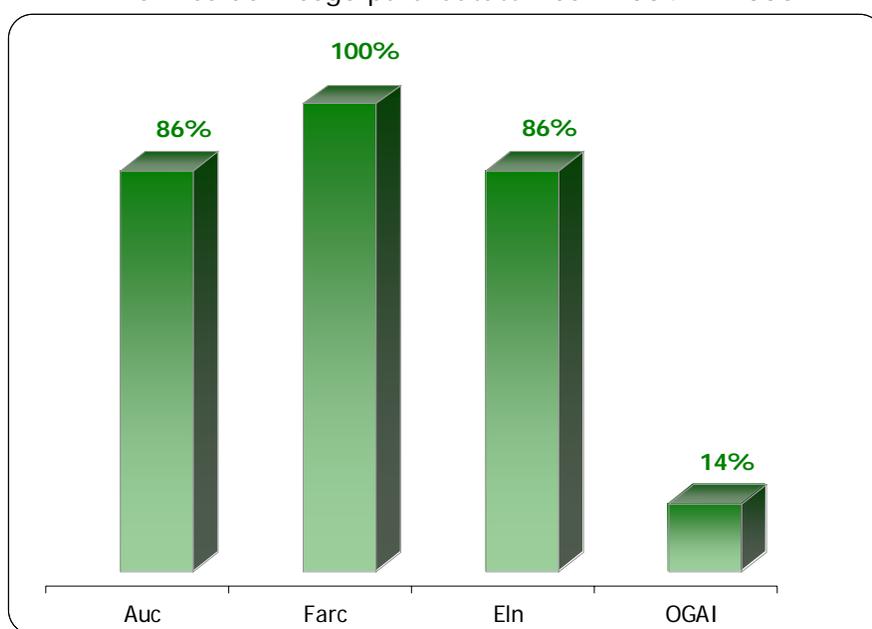
En cuanto a la participación porcentual por tipos poblacionales en riesgo advertido a través de Informes de Riesgo en el período 2004 – 2006 (se toma este periodo porque es el que cuenta con la misma metodología de trabajo), se puede observar en el gráfico 2 que el 25% de informes advierte riesgo para población indígena correspondiente a la comunidad Motilón – Barí. En la totalidad de Informes se incluye como población en riesgo la categoría Otra Población Civil.

Gráfico 2. Participación porcentual de los tipos poblacionales identificados en Informes de Riesgo para Catatumbo. 2004 - 2006



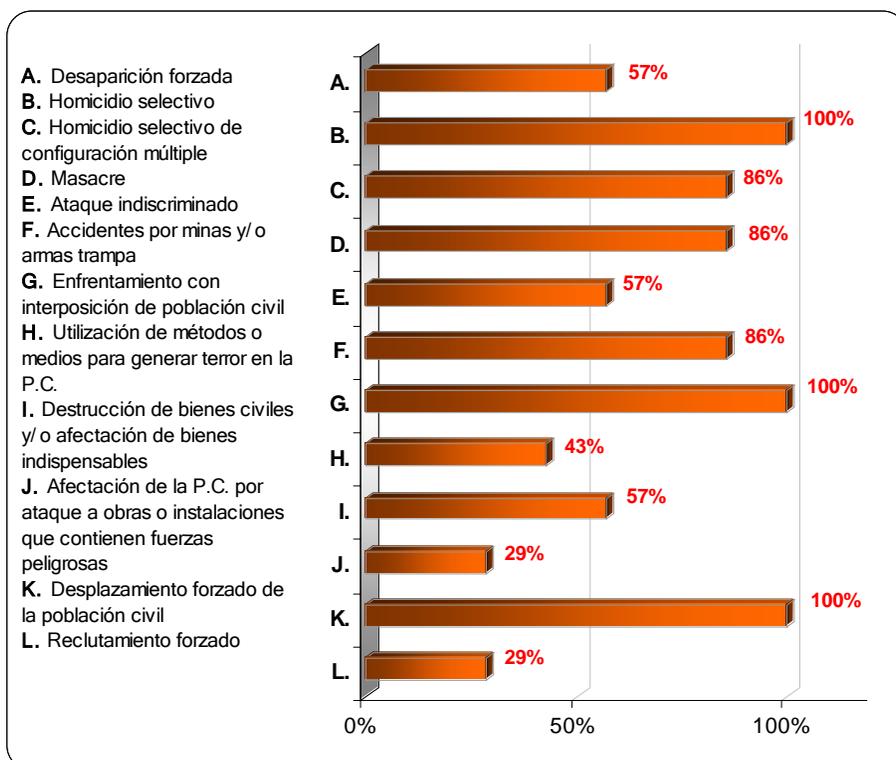
En lo que respecta a la participación porcentual de los grupos armados irregulares identificados en los Informes de Riesgo como fuente de amenaza para la población, se encuentra en un alto porcentaje está el ELN, las AUC y las Farc a lo largo del período de análisis. Esto demuestra la permanente disputa por el control territorial y poblacional de la zona, lo que se traduce en amenazas hacia la población civil. La categoría OGAI, correspondiente a Otros Grupos Armados Ilegales, se advierte como actor fuente de la amenaza en el Informe de Riesgo emitido para los municipios de Convención, Ocaña, San Calixto y Teorama el 3 de febrero de 2006.

Gráfico 3. Participación porcentual del actor fuente de la amenaza identificado en Informes de Riesgo para Catatumbo. 2004 - 2006



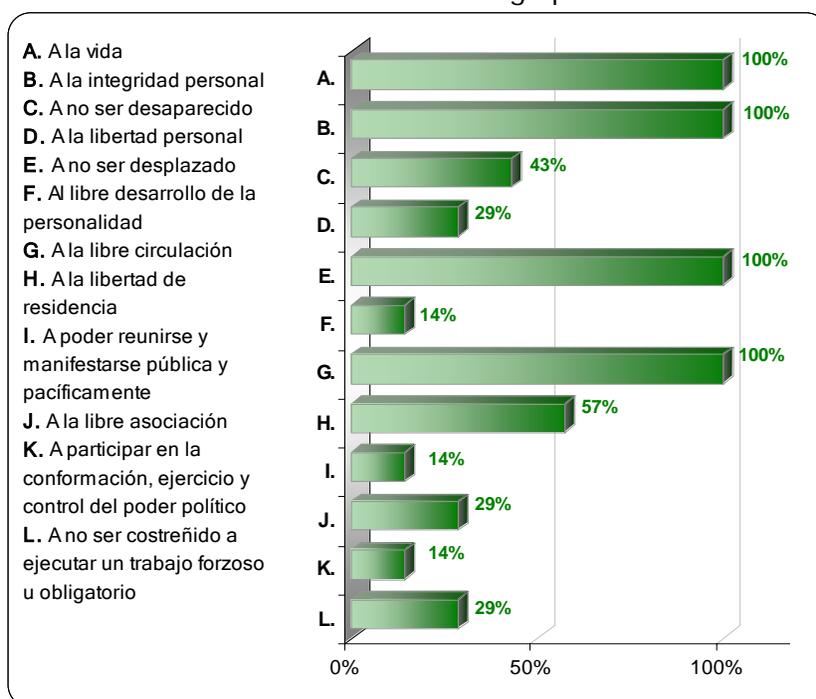
Frente a los diferentes tipos de conductas violatorias e infractoras al DIH que identifica el SAT en los Informes de Riesgo emitidos para el Catatumbo, se destaca la posible ocurrencia de homicidios selectivos, enfrentamientos con interposición de población civil y los desplazamientos forzados de población civil, los cuales se advierten en la totalidad de informes emitidos, de acuerdo también a los medios usados por los actores armados para ingresar y controlar los diferentes territorios que hacen parte de la región. También se destacan otras conductas identificadas con altos porcentajes, como son los homicidios selectivos de configuración múltiple, las masacres y la afectación de población civil por accidentes por minas antipersona y/o armas trampa. Ver Gráfico 4.

Gráfico 4. Participación porcentual por tipo de conducta violatoria e infractora al DIH identificada en Informes de Riesgo según calificación del SAT para Catatumbo. 2004 - 2006



Frente a la participación porcentual de posibles violaciones a los derechos fundamentales que identifica el SAT en los Informes de Riesgo que ha emitido para la región Catatumbo en el periodo comprendido entre el año 2004 y 2006, se puede observar en el gráfico 5, que los principales derechos advertidos en riesgo son: el derecho a la vida, a la integridad personal, a no ser desplazado y a la libre circulación, los cuales se advierten en la totalidad de Informes emitidos. Situación concordante con las principales conductas violatorias e infractoras al DIH expuestas en el gráfico anterior.

Gráfico 5. Participación porcentual de posibles violaciones a los derechos fundamentales identificados en Informes de Riesgo para Catatumbo. 2004 - 2006

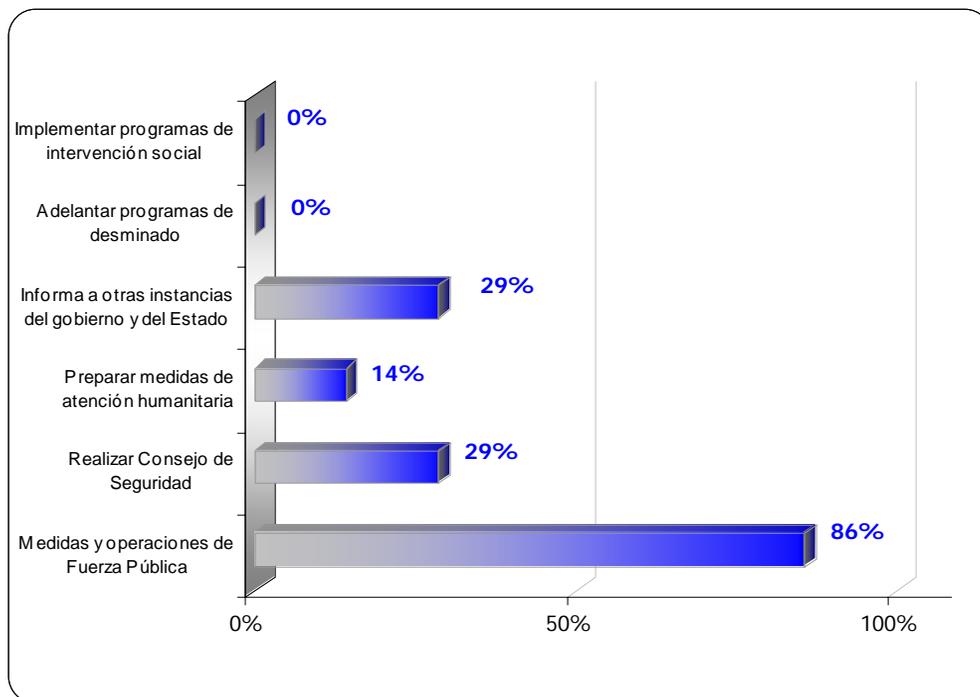


Según criterios de clasificación del SAT, las líneas de actuación que el CIAT ha recomendado en respuesta a las situaciones de riesgo advertidas por el SAT para la subregión Catatumbo, indican que la principal línea de actuación ha sido la implementación de medidas y operaciones de fuerza pública, relacionadas directamente con la disuasión del riesgo advertido a través de la protección, la cual se presenta en el 86% de los Informes evaluados por el CIAT. En segundo lugar, se presenta en el 29% de los Informes evaluados, la recomendación de llevar a cabo Consejos de Seguridad en donde participan principalmente las autoridades civiles, militares y de policía locales o regionales.

Recomendaciones que podrían estar encaminadas a la mitigación del riesgo, como la de preparar medidas de atención humanitaria e informar a otras instancias de Gobierno y del Estado, se muestran en nivel medio-bajo, en el 14% y 29% de los Informes evaluados respectivamente. Mientras que la línea de recomendación encaminada a la prevención de riesgos, la implementación de programas de intervención social, no ha sido tomada en cuenta por el CIAT en ninguno de los Informes de Riesgo evaluados en el período comprendido entre el año 2004 y el año 2006.

Por otra parte, se resalta cómo a pesar de la insistente advertencia del SAT de la posible ocurrencia de accidentes con minas antipersona y/o armas trampa que se evidencia en los gráficos anteriores, el CIAT no ha considerado pertinente recomendar llevar a cabo programas de desminado humanitario.

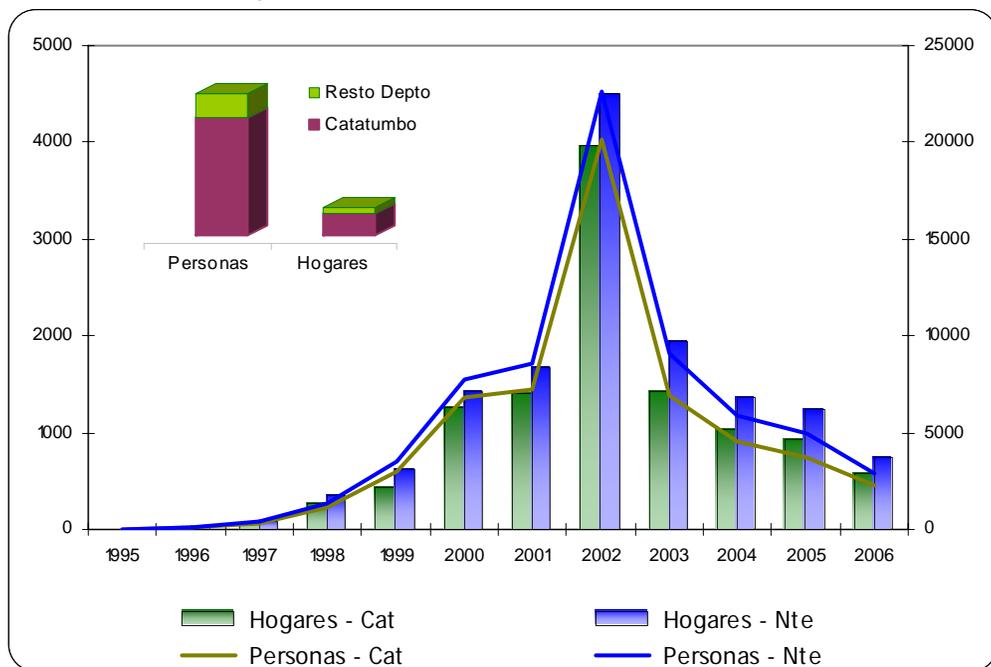
Gráfico 6. Participación porcentual de los tipos de recomendación del CIAT incluidas en las respuestas a los Informes de Riesgo por categorías de acuerdo a criterios del SAT para Catatumbo. 2004 - 2006



El comportamiento en valores absolutos por año desde 1995 a 2006, del fenómeno de desplazamiento forzado de población civil, comparando el agregado subregional Catatumbo frente al resto de municipios que hacen parte del departamento Norte de Santander, tomando las categorías Hogares y Personas que se registraron en el sistema de información de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, permite identificar dos elementos principales; el primero de ellos, es el peso absoluto que tiene el Catatumbo en los resultados totales del Departamento, elemento

evidenciado en el gráfico pequeño que acompaña al gráfico principal (7), que muestra el valor total de personas y hogares desplazados en el periodo analizado, igualmente puede establecerse esta relación a partir del comportamiento homogéneo de las barras y las curvas en el gráfico principal. El segundo elemento que se resalta, es el pico del año 2002, que concuerda con la expansión paramilitar que se da en la zona y la intensificación del conflicto y del número de víctimas.

Gráfico 7. Comparativo de desplazamiento forzado de población civil entre la subregión Catatumbo y el resto del departamento Norte de Santander.



Fuente: Agencia para la Acción Social y la Cooperación Internacional. Tomado de su página web con fecha de reporte Septiembre 08/2006

1.3. Minas Antipersona

Colombia es un Estado signatario de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersona y sobre su destrucción, más conocida como la convención de Otawa, la cual está vigente en nuestro país, mediante la Ley 759 del 25 de julio del 2002 que aprobó el Plan Nacional de Acción contra Minas Antipersona.

Las minas antipersona han sido un flagelo para la población civil, dado el uso frecuente por parte de los actores armados y la presencia de artefactos explosivos abandonados; en especial se afecta a la población campesina, ya que la mayoría son colocadas en predios, caminos, carreteras, torres de energía y comunicaciones, carreteables, en cercanías de instalaciones o campamentos permanentes o temporales militares en las zonas rurales.

Contrastando algunas estadísticas e indicadores relacionados con minas antipersona, y la información obtenida del Observatorio de Minas Antipersona del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, permite concluir que, Norte de Santander, es uno de los departamentos más afectados. De enero a julio de 2006, se han registrado 31 accidentes por minas antipersona en zonas rurales, donde fueron víctimas 83 personas así: 53 heridos, 30 muertos; 5 civiles, 78 militares; 53 heridos mayores de 18 años, 29 muertos mayores de 18 años y 1 menor de edad.

De acuerdo al número de víctimas (83) por minas antipersona (MAP) los municipios más afectados son en su orden: Tibú (21), Hacarí (18), Teorama (13), San Calixto (9), Convención (8), Sardinata (7), El Tarra (4), La Playa (2) y Abrego (1).

En el año inmediatamente anterior, se presentaron 37 accidentes por MAP y municiones abandonadas sin explotar (MUSE), en la zona rural, con un total de 95 víctimas; de la misma manera, un accidente en zona urbana.

Así las cosas, la situación de las minas antipersona (MAP) y las municiones abandonadas sin explotar en el departamento Norte de Santander, reclama una especial atención del Estado que debe propender por adelantar políticas tendientes a mejorar la situación en que se encuentran las personas y sus familias que son víctimas de estos artefactos.

1.4. Vulneración del derecho a gozar de un ambiente sano y del equilibrio ecológico

Desde la llegada de las empresas petroleras, impulsoras del proceso de colonización del Catatumbo, hasta el establecimiento de los cultivos de coca, se han perdido cerca de 200.000 hectáreas de bosque en esa región. Lo anterior implica una serie de eventos de alto impacto ambiental, algunos ya irreversibles, como el cambio de cobertura y de uso del suelo, procesos erosivos, alteración de la regulación hídrica y pérdida de biodiversidad.

No existen estudios serios sobre los impactos de la llamada “trocha petrolera” en las diferentes regiones de Colombia. Sin embargo, como en otras zonas del país, en el Catatumbo permitió la entrada de las misiones, los colonos, la guerrilla, la coca y las autodefensas. Al lado de las explotaciones petroleras florecieron los diferentes asentamientos humanos, hoy convertidos en poblados con alta densidad poblacional y con gran demanda de servicios.

Más recientemente, el establecimiento de los cultivos de coca ha promovido la creación de nuevos asentamientos humanos, cada vez más dentro de la zona selvática. Muchos campesinos se instalaron en zonas apartadas para extraer de manera ilegal los recursos del bosque, principalmente la madera.

La presión sobre los recursos naturales por la llegada de colonizadores contribuyó a la explotación de recursos de la zona boscosa, lo que genera riesgos en todo el ecosistema del Catatumbo, particularmente en la reserva forestal. Varias especies de animales, principalmente de aves, se encuentran amenazadas en la región debido a la destrucción del hábitat, la deforestación, la caza, la contaminación de aguas y el avance de los cultivos de coca.

Los sistemas de producción agropecuaria son de monocultivo, que depende de un alto uso de agroquímicos y la consecuente afectación de suelos y aguas. La Gobernación ha identificado en el Catatumbo una progresiva contaminación de las fuentes hídricas.

Las fumigaciones aéreas para erradicar las plantas de coca han presionado la migración de cultivos hacia algunas zonas dentro o cercanas al Parque Catatumbo – Bari y de los resguardos indígenas.

Por otra parte, con los ataques a la infraestructura petrolera, los derrames e incendios, se destruye el medio ambiente natural por la contaminación de las aguas, la pérdida de vegetación y la muerte de animales. Como ya fue

mencionado, una gran cantidad de petróleo se encuentra contaminando los suelos y las aguas en municipios como El Tarra y Tibú.

Lo señalado en los párrafos anteriores genera una gran amenaza sobre las áreas establecidas para proteger el último relicto de bosque húmedo tropical en la zona nororiental de Colombia, la reserva forestal del Catatumbo y el Parque Nacional Natural Catatumbo Barí.

1.5. La extracción de recursos naturales, amenaza a los derechos al territorio y a la integridad cultural del pueblo indígena Motilón barí

Como se describe en los anexos 1 y 2, la explotación petrolera que se ha venido realizando en el Catatumbo durante cerca de 80 años ha promovido una serie de presiones sobre la comunidad indígena barí, haciendo que se refugie cada vez más dentro de la zona selvática y progresivamente pierda sus territorios.

Luego de una histórica resistencia a la penetración de colonos, poco a poco fueron cediendo ante la "trocha petrolera", hasta ver amenazada su supervivencia como etnia. Con la creación de los dos resguardos, se pretendió asegurar el territorio necesario para garantizar la permanencia de la etnia y asegurar su seguridad alimentaria. No obstante, se han continuado las intervenciones dentro de su territorio, principalmente por las siembras de coca y la disputa armada por el territorio de los grupos al margen de la ley.

Las actividades petroleras siguen afectando su integridad cultural –según manifiestan- y el Gobierno nacional ha definido una estrategia de explotación de los recursos naturales en todo el territorio nacional y, actualmente, la región del Catatumbo es la que tiene mayores perspectivas de reservas en el país.

Luego de la entrada en vigencia de la Ley 21 y el Decreto 1320 de 1998 y otras normas que tienen que ver directamente con la protección de los derechos de los pueblos indígenas del país, según los representantes de los barí, dichas normas no se han aplicado respecto a ellos o no se les ha tenido en cuenta, como el caso de la consulta previa para las exploraciones del bloque Álamo I.

1.6. Seguridad alimentaria

La paulatina destrucción del bosque natural y su reemplazo por cultivos ha cambiado las formas de uso del suelo perjudicando las formas extractivas y favoreciendo las formas productivas. Con excepción de la madera, en el Catatumbo las demás formas extractivas han disminuido hasta no poder satisfacer a las comunidades que hacen uso de esta práctica, los indígenas barí, que necesitan ahora de los cultivos para sobrevivir.

Pero los cultivos que reemplazan al bosque natural en zonas de bosque húmedo tropical, por las características de los suelos, no son sostenibles a largo plazo a no ser que se hagan a escala reducida, no sean monocultivos o no se requieran una gran cantidad de insumos químicos.

En el Catatumbo, como en las regiones donde hay coca, la aparición de los cultivos de uso ilícito han reemplazado los cultivos tradicionales de los campesinos, generándose un esquema de comercio a costos de economía de coca muy altos.

Los campesinos que han sembrado coca se vienen dando cuenta de la necesidad de volver a sembrar cultivos de pancoger, porque al no haber coca, no hay dinero para adquirir los productos, cuando los hay.

Puede suceder igual con la propuesta del Gobierno nacional, que ha manifestado su interés en sembrar 20.000 hectáreas de palma africana en el Catatumbo, de las cuales al parecer ya hay más de 3.000, lo que ha sido criticado por los campesinos porque dicen que no serán ellos los dueños de esos cultivos y que las opciones alternativas a la coca no los benefician si son de este carácter. Igual, siguen inmersos en una economía de mercado donde no tienen poder adquisitivo para acceder a los bienes de consumo.

Según organismos de ayuda humanitaria que han entrado al Catatumbo para atender la población desplazada y amenazada, principalmente los grupos que tuvieron que huir durante algún tiempo a la zona selvática tienen serios problemas de desnutrición debido a que la fauna nativa que servía para consumo casi ha desaparecido y sólo se alimentan de yuca y maíz.

Quinto. NORMAS VINCULADAS CON EL OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN.

Instrumentos Internacionales:

1. *Declaración Universal de los Derechos Humanos* proclamada por la ONU en 1948.

2. *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos* y el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, aprobados en la sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 16 de diciembre de 1966 en la ciudad de Nueva York y que entraron en vigor el 3 de enero de 1976.

3. *Carta Internacional Americana de Garantías Sociales*, instrumento que no tiene el carácter de tratado sino de declaración.

4. *Convención Americana sobre Derechos Humanos*, pacto que contiene la cláusula de "Desarrollo Progresivo" de los derechos económicos, sociales y culturales. En el artículo 2.f) de la Carta de la OEA, se menciona que el desarrollo cultural es uno de los propósitos esenciales de la Organización de los Estados Americanos, artículo 48 "*preservar y enriquecer el patrimonio cultural de los pueblos americanos.*" y en el artículo 50 que "*Los Estados miembros (...) asegurarán el goce de los bienes de la cultura a la totalidad de la población.*"

5. *Protocolo de San Salvador*, adicional a la Convención Americana, instrumento relativo a los derechos conocidos en aquel momento como de la segunda generación.

6. Los *Principios de Limburgo (1986)*, la *Declaración sobre el Derecho al Desarrollo (1992)*, la *Declaración y el Plan de Acción de Viena (1993)*, la *Declaración de Bangalore (1995)* y la *Cumbre Social (1995)*, como medios para afianzar el reconocimiento de la indivisibilidad de los derechos humanos.

7. Los *cuatro Convenios de Ginebra de 1949* y los *dos Protocolos adicionales de 1977*, principales instrumentos de derecho humanitario.

8. Convención de Ottawa, sobre la Prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, del 18 de septiembre de 1997, la cual está vigente en el país, desde el 1° de marzo de 2001, mediante la Ley 759 del 25 de julio del 2002 que aprobó el plan nacional de acción contra minas antipersonal.

9. Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano. Estocolmo, 5 al 16 de junio de 1972

Tiene como propósito impulsar en la comunidad internacional la preocupación por regular el medio ambiente, a través del establecimiento de principios comunes a todos los pueblos del mundo que sirven como guía e inspiración para preservar y mejorar el medio ambiente *"en beneficio del hombre y su posteridad"*. Dispone que *"los recursos naturales de la tierra y especialmente muestras representativas de los ecosistemas naturales, deben preservarse en beneficio de las generaciones presentes y futuras mediante una cuidadosa planificación u ordenación, según convenga"*.

El hombre tiene la responsabilidad especial de preservar y administrar juiciosamente el patrimonio de flora y fauna silvestre y su hábitat, que se encuentren actualmente en grave peligro por una combinación de factores adversos.

10. Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, reunida en Río de Janeiro del 3 al 14 de junio de 1992. Su intención fue la de alcanzar acuerdos internacionales en los que se respeten los intereses de todos y se proteja la integridad del sistema ambiental y de desarrollo mundial. Parte de principios como el siguiente: *"los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible"* y que *"todos tenemos derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza"*.

Otro principio pilar de la cumbre fue el Principio de Precaución *"Con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible la falta de una certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces, en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente"*.

Como consecuencia de la Cumbre de Río, en el año 1995, se elaboró la Agenda 21 para el Sector Viajes y Turismo.

11. Convenio sobre Diversidad Biológica

Celebrado en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992, ratificado por Colombia e incorporado a la legislación nacional a través de la Ley 165 de 1994. Se pretende avanzar y promover la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos.

El convenio establece una serie de obligaciones y derechos a los países partes para conservar, restaurar y mantener ecosistemas con gran biodiversidad. La conservación *in situ* se hará mediante el establecimiento de un sistema de áreas protegidas mediante medidas especiales que conserven la diversidad biológica; la promoción de la protección de ecosistemas y hábitats naturales; la recuperación de especies amenazadas y con la expedición de la legislación para la protección de especies y poblaciones amenazadas.

12. *Convenio número 169* sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989. Aprobado en Colombia por la Ley 21 de 1991. Convenio sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad.

13. *Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible de Johannesburgo*, celebrada entre el 24 de agosto y el 4 de septiembre de 2002.

El agua como uno de los cinco grandes temas que fueron tratados. Se formularon distintas propuestas y compromisos significativos sobre formas de movilizar los recursos financieros internacionales y nacionales para la infraestructura y los servicios de agua y saneamiento, la transferencia de tecnología y el fomento de las capacidades de las poblaciones locales, la mejora de la eficiencia en la utilización de los recursos hídricos y la adopción de mecanismos para equilibrar la conservación de los humedales con las necesidades domésticas del hombre, la industria y la agricultura.

14. *Observación general N° 15 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas*

Los tres elementos fundamentales del contenido del derecho de agua potable se refieren a la *disponibilidad* de agua potable, el *acceso* al agua potable y la *calidad* del agua. Teniendo en cuenta que los servicios públicos domiciliarios, constituyen uno de los medios para alcanzar la efectiva realización de este derecho, el Estado debe utilizar todos los instrumentos de intervención, así como los mecanismos necesarios para ello.

El agua es un bien social y cultural indispensable para la garantía de otros derechos como la salud, la alimentación, el medio ambiente sano y la vida digna. A partir de su expedición se puede reclamar el derecho al agua como derecho autónomo.

Marco constitucional

La Constitución Política de Colombia desde el preámbulo y el primer artículo señala la necesidad de asegurar los derechos de las personas que habitan el país en un marco social de derecho.

El reconocimiento de la Diversidad Cultural en la Constitución Política se hace en los artículos 7°, 8°, 10, 19, 70 y 95.

En el Capítulo 1, se hace referencia a los derechos fundamentales, la vida, la integridad personal, al honor, la legitimidad y la propia imagen, al libre desarrollo de la personalidad y la libertad de cultos, entre otros.

Los artículos 8°, 79°, 80°, 81°, 82° y 226°, propenden por la protección de la diversidad del ambiente, el desarrollo sostenible de los recursos naturales, la conservación de las áreas de especial importancia ecológica; estos son deberes del Estado.

El artículo 8° señala: Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

En el capítulo relacionado con los Derechos Colectivos y del Ambiente, el inciso segundo del artículo 79 de la C.P. establece: "Es deber del Estado proteger la

diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines".

"Artículo 63° C.P.: Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables".

Los incisos 1° y 2° del artículo 80. "El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. "Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados".

"Artículo 82°. "Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. Las entidades públicas participarán en la plusvalía que genere su acción urbanística y regularán la utilización del suelo y el espacio aéreo urbano en defensa del interés común".

La Constitución Política en el artículo 86 señala el derecho de los colombianos a hacer exigibles los derechos fundamentales y por vía de conexidad los colectivos y los derechos económicos, sociales y culturales.

En el capítulo de los Deberes y Obligaciones, el artículo 95° de la C.P. establece: Son deberes de la persona y el ciudadano:

"80. Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano;"

En el artículo 330 de la Constitución Política se establece que: "*La explotación de los recursos naturales en los territorios indígenas se hará sin desmedro de la integridad cultural, social y económica de las comunidades indígenas. En las decisiones que se adopten respecto de dicha explotación el gobierno propiciará la participación de los representantes de las respectivas comunidades*".

La Sentencia SU-624 de 1999, que se refiere a la progresividad de los derechos sociales y económicos a que se refiere el Pacto Internacional de Derechos Sociales, Económicos y Culturales.

Dentro de la gran cantidad de jurisprudencia sobre los diversos temas tratados en el informe, se destacan algunas sentencias que abarcan de manera general algunos ítems:

En **Sentencia SU – 476 de 1997**, sobre la conexidad, dijo la Corte: "*Obsérvese que aun cuando la Carta no otorga a la seguridad, a la tranquilidad, a la salubridad y a la moralidad el carácter de derechos fundamentales, si resulta claro que, frente a situaciones concretas, el desconocimiento de éstos puede conducir a la amenaza o violación de uno o varios derechos fundamentales como la vida, la intimidad personal y familiar, la salud, la paz, etc*".

En cuanto al derecho al medio ambiente sano en la **Sentencia T-171 de 1994**, se dice: "*[La] protección del derecho al medio ambiente - obligación a cargo del Estado- tiene lugar en cuanto se lo entiende conexo con el de la salud, a su vez ligado estrechamente con el derecho fundamental a la vida. Un ambiente viciado implica amenaza grave y permanente para todos los habitantes de la localidad afectada por la contaminación o perturbación, de tal*

modo que atacando la causa del daño mediante el restablecimiento de las condiciones ambientales adecuadas se contrarresta el peligro y se salvaguarda de manera eficiente la salubridad común, protegiendo en consecuencia el derecho a la vida..."

Marco legal

Dentro de las normas más relevantes para el presente análisis se tienen las siguientes:

Ley 23 de 1973

Su propósito es prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente y buscar el mejoramiento, conservación y restauración de los recursos naturales renovables, para defender la salud y el bienestar de todos los habitantes del territorio nacional. Define responsabilidades por daño ambiental.

Decreto 2811 de 1974 –Código de Recursos Naturales

En el artículo 1º se dice que la preservación y manejo de las aguas son de utilidad pública e interés social. El Código regula la utilización del recurso agua, el uso y regulación de los suelos y de los residuos, basuras, desechos y desperdicios, entre otros aspectos.

Ley 09 de 1979 –Código sanitario.

Por medio de esta ley se dictan normas sanitarias sobre protección del ambiente y control sanitario de los usos, suministro y potabilización del agua; residuos sólidos y líquidos y disposición de excretas, entre otros temas.

Ley 21 de marzo 4 de 1991

Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales.

Decreto 1320 del 13 de julio de 1998

Por el cual se reglamenta la consulta previa con las comunidades indígenas y negras para la explotación de los recursos naturales dentro de su territorio.

Ley 99 de 1993

Establece una serie de directrices sobre el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, entre ellos el agua, aire y suelos. Consagra el concepto de desarrollo sostenible, el principio de precaución y los trámites encaminados al otorgamiento de autorizaciones, permisos, concesiones y licencias ambientales para el uso de los citados recursos, así como las sanciones y multas por el incumplimiento de las normas ambientales. De otro lado, regula los instrumentos financieros para la gestión ambiental, entre los cuales se encuentran las tasas retributivas y compensatorias por la utilización directa o indirecta de los recursos de agua y suelo. Se crearon nuevas corporaciones autónomas y las de desarrollo sostenible.

Ley 142 de 1994 –Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios

Se refiere a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía básica conmutada y telefonía local móvil en el sector rural. Indica el marco de intervención del Estado y declara estos servicios públicos como servicios públicos esenciales. De otro lado, señala las competencias de los municipios, los departamentos, la Nación y los particulares frente a estos servicios.

Define deberes y derechos de los ciudadanos, las formas de participación, el control, los fundamentos principales en la definición de las tarifas, el criterio de universalidad en la prestación de los servicios, conceptos como el contrato de servicios públicos y todo el contexto alrededor del mismo, falla en la prestación del servicio y sobre la medición de los consumos.

Decreto 948 de 1995, del Ministerio del Medio Ambiente

Se reglamenta todo lo relacionado con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.

Ley 388 de 1.997

Propende, entre otros aspectos relacionados, el establecimiento de los mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.

Ley 472 de 1998 –Acciones Populares y de Grupo

Regula lo referente a las acciones populares y las acciones de grupo, orientadas a garantizar la defensa y protección de los derechos e intereses colectivos, entre ellos el goce de un ambiente sano, la salubridad pública, el acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública, a la moralidad administrativa y el acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna.

Ley 715 de 2001, Ley de transferencias

Con respecto a esta Ley, que desarrolla el artículo 356 constitucional, define y precisa las competencias de los entes territoriales, con el fin de asegurar que los recursos se asignan con criterios de eficiencia y equidad. En la distribución general del Sistema de Participaciones se asigna un porcentaje para la salud, parte del cual debe destinarse específicamente a la acción en salud pública, concretamente para atender lo relacionado con el Plan de atención Básica (PAB).

Se estableció que del total de los recursos de la Participación de Propósito General, el 41% se destine al desarrollo y ejecución de las competencias asignadas a agua potable y saneamiento básico (infraestructura, cubrir subsidios).

Ley 812 de 2003, “Por la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2003 – 2006, Hacia un Estado Comunitario”

Esta Ley desarrolla la promoción de la prestación de los servicios públicos al sector privado, consolida los marcos regulatorios y los procesos de privatización, así como establecer medidas que permitan aumentar la eficiencia y calidad de los servicios. Para el presente caso, el artículo al cual se hace referencia principalmente es el 117 en el que se establecen los topes máximos de subsidios para los estratos uno, dos y tres.

Sexto. CONCLUSIONES

A pesar de ser un territorio con grandes riquezas naturales, el Catatumbo es una de las regiones más pobres del país. La explotación de esos recursos le ha dejado un saldo desfavorable donde los índices de pobreza y pobreza absoluta abarcan gran parte de su población. Además, presenta los índices de

analfabetismo más altos del país y un fenómeno de carácter especial: un número considerable de personas de todas las edades que no poseen identificación.

Los grupos al margen de la ley desde su asentamiento en el Catatumbo, han sido factor de inestabilidad para los pueblos indígenas y los campesinos. Igualmente, han favorecido el establecimiento de los cultivos de coca y la consecuente degradación de la región.

Con la llegada de los grupos de autodefensas, se incrementaron de manera alarmante las infracciones al derecho internacional humanitario en el Catatumbo. En la guerra despiadada para dominar el territorio, los actos de barbarie cometidos por las autodefensas quedan impunes y el Estado, de acuerdo con avance de las investigaciones, en algunos casos se ha visto comprometido con ellos⁷¹.

El desplazamiento de la población sigue en incremento. El Catatumbo es el lugar del país donde más se presenta desplazamiento y donde es más difícil lograr el retorno. Las ciudades de Cúcuta y Ocaña son los mayores centros receptores de esa población.

En la región del Catatumbo también se prohíbe el libre tránsito de las personas en distintas modalidades, entre estas, conminando a la población que permanezca en sus lugares de vivienda, impidiendo su salida y obligándola a ser mano de obra para los cultivos de coca.

Existen limitaciones a la libertad de movilización de las personas y productos. Igualmente, se presentan casos de desapariciones y asesinatos de líderes indígenas.

Los espacios físicos creados, la Reserva Forestal del Catatumbo, el Parque Nacional Natural Catatumbo Barí y los resguardos indígenas están amenazados por las actividades petroleras, las futuras extracciones de carbón, los cultivos de coca, las fumigaciones y la violencia de los grupos armados ilegales.

Los atentados contra el oleoducto Caño Limón - Coveñas, por parte de los grupos armados ilegales, además de las grandes pérdidas económicas para las empresas petroleras y para el país, es otra de las causas de mayor afectación a los recursos naturales y a la calidad de vida de la población. Los valles de los ríos Catatumbo y Tarra, entre otros, han sido severamente contaminados y destruidos por estas acciones.

Los pactos resultantes de las marchas campesinas e indígenas de 1996 y 1998 se han cumplido parcialmente por parte de las entidades responsables. A pesar de haberse elaborado el Programa de Desarrollo para la Región del Catatumbo, su ejecución ha sido deficiente. Los proyectos alternativos no se han realizado, a pesar de los compromisos asumidos en los citados pactos.

Las fumigaciones ponen en riesgo los procesos que se adelantan entre las diferentes comunidades y el Gobierno para buscar alternativas a los cultivos de coca, por ejemplo el Plan de Vida del Pueblo Motilón Barí y el Plan Regional de Desarrollo y Paz.

⁷¹ Sentencia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca del 22 de junio del 2004. Acción de Grupo AG-2001-25. Confirmada por el Consejo de Estado, Sección Tercera, enero 26 de 2006.

Debido a los daños sobre los cultivos de pancoger, que inciden en la seguridad alimentaria, se requiere implementar de manera inmediata por parte la Acción Social, los programas de asistencia a la población desplazada con ocasión de las fumigaciones de cultivos ilícitos.

Si no se abren espacios para la debida participación de las comunidades, respaldada por garantías legales, el desarrollo agroindustrial del Catatumbo, principalmente la palma africana, no será una alternativa real para solucionar el problema social de la región ya que solamente genera empleos temporales.

En el parque natural y en los resguardos indígenas se incrementaron los procesos de deforestación por el incremento de los cultivos de coca debido al traslado de estos al interior de las mencionadas zonas.

Por el uso de grandes cantidades de productos químicos, tanto para la producción y la transformación de la coca como en las fumigaciones aéreas para erradicarlos, el agua potable escasea en el Catatumbo.

Varias especies de plantas y animales tienen alto riesgo de desaparecer debido a los atentados contra el oleoducto, por los cultivos de coca y las fumigaciones aéreas para erradicarlos.

La violencia y la vulneración de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en el Catatumbo, desbordan cualquier previsión. Con esta situación se han vulnerado los derechos a la vida, a la vida digna, a la seguridad, a la salud, a la educación, al acceso y a la prestación eficiente de los servicios públicos, a la seguridad alimentaria, al goce de un ambiente sano y al equilibrio ecológico, al territorio, a la consulta previa, a la identidad e integridad étnica y cultural, a no ser desplazado, a la libre movilización, a la identidad y al trabajo. De la misma manera, se han presentado infracciones al DIH por el atentado a infraestructura que contiene fuerzas peligrosas, al desplazamiento, a no distinguir a la población civil y la utilización de métodos prohibidos expresamente por los tratados internacionales como son las minas antipersona.

RESUELVE:

Primero. EXHORTAR a la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional – Acción Social-, al Centro de Coordinación de Acción Integral de la Presidencia de la República, a CORPONOR, a la Gobernación de Norte de Santander, a las alcaldías municipales y demás entidades comprometidas, para que avancen en la realización de los compromisos aún no cumplidos y que fueron acordados en 1996 y 1998.

Segundo. SOLICITAR al Ministerio del Interior y de Justicia, al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, al Ministerio de Minas y Energía y al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que implementen las medidas necesarias para garantizar que la exploración y extracción de recursos naturales, además de ceñirse a la normatividad ambiental y sobre grupos indígenas, que se encuentra vigente, no vulnere los derechos de las comunidades, ni amenace su integridad ambiental y cultural. Además de garantizar los espacios de participación, es necesario realizar las evaluaciones técnicas necesarias que determinen con claridad los impactos sobre los grupos humanos y los recursos naturales y sean básicas en la toma de las decisiones.

Tercero. DEMANDAR de la Vicepresidencia de la República, del Ministerio del Interior y de Justicia, de Acción Social y del Centro de Coordinación de Acción Integral de la Presidencia de la República, que realicen las acciones tendientes a recuperar la presencia del Estado en el Catatumbo, donde se incluyan programas sociales y productivos dirigidos a los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, programas integrales de desarrollo económico y social, sostenibles en el mediano y largo plazo.

Cuarto. URGIR de Acción Social, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, del SENA, del INCODER y demás instancias comprometidas, para que ejecuten las medidas para atender de manera integral las poblaciones afectadas por el desplazamiento forzado, que es uno de los principales problemas que aqueja la región y propiciar los procesos de retorno bajo los principios de voluntariedad, seguridad y dignidad.

Quinto. RECOMENDAR a la Dirección Nacional de Estupefacientes que haga las evaluaciones y estudios pertinentes para implementar una estrategia acorde a la importancia ambiental del Catatumbo, para erradicar las plantas de coca que afectan el Parque Nacional Natural Catatumbo Barí y los resguardos indígenas y efectúe campañas de divulgación para el trámite de las quejas por fumigación, conforme a la Resolución 017 del Consejo Nacional de Estupefacientes.

Sexto. EXHORTAR al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Unidad de Parques Nacionales Naturales, CORPONOR, la Gobernación y los municipios, dentro de su jurisdicción y competencias, a que realicen campañas de acción e información para recuperar las zonas del parque nacional y los resguardos afectadas por los procesos de deforestación ocasionados por los cultivos de coca y la extracción ilegal de madera.

Séptimo. APREMIAR al Ministerio del Interior y de Justicia, al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, al Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, a la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Norte, a la Gobernación y las alcaldías de la región, para que diseñen y realicen programas y campañas de manejo y acceso del agua potable, toda vez que en el Cataumbo, el uso de grandes cantidades de productos químicos, viene afectando la calidad de todos los cuerpos de agua de la región.

Octavo. SUGERIR al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, al Ministerio del Interior y de Justicia, para que realicen una revisión de los convenios internacionales que tienen que ver con pueblos indígenas binacionales (pueblo barí) y de reservas o parques naturales compartidos en este caso con la República Bolivariana de Venezuela, en aras de verificar el cumplimiento de los mismos, en razón de la política de exploración y explotación de recursos petroleros, mineros, forestales y animales.

Noveno. DEMANDAR de la Registraduría Nacional del Estado Civil, que se programen en las veredas lejanas de los municipios de El Carmen, Convención y Teorama, jornadas de registro y de cedulaación. Para ello pueden aprovechar el acompañamiento que les pueden dar las comisiones de salud que hacia esos lugares se desplazan.

Décimo. REQUERIR al Incoder para que realice un estudio de títulos en la región del Catatumbo con miras a aclarar la tenencia de la tierra y asegurar que las personas desplazadas conserven su derecho sobre las tierras que poseían antes de ser desplazadas.

Undécimo. EXHORTAR a la Unidad de Parques Nacionales Naturales, al Ministerio del Interior y de Justicia, al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, al Incoder y demás autoridades concernidas, para que adelanten las actuaciones correspondientes para la ampliación y el saneamiento de los resguardos indígenas de los barí. Cada entidad en el ámbito de sus competencias.

Duodécimo. URGIR a la Unidad de Parques Nacionales Naturales y la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Norte, CORPONOR, para que definan el área de amortiguación del parque y los diferentes usos que se puedan hacer en esta.

Décimo tercero. RECOMENDAR a la Unidad de Parques Nacionales Naturales, el Incoder y demás autoridades competentes, para que se estudie la viabilidad de crear, en la zona de amortiguación del parque Catatumbo – Barí, una o varias zonas de reserva campesina.

II. EN LO REFERENTE A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Primero. ORDENAR a la Dirección Nacional de Recursos y Acciones Judiciales, a la Regional de Norte de Santander, en coordinación con la Delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente, estudiar y adelantar las acciones administrativas y judiciales pertinentes para la defensa del derecho al patrimonio cultural, ecológico, económico y social de la región del Catatumbo.

Segundo. ENCARGAR a la Delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente, a la Delegada para los Indígenas y Minorías Étnicas, a la Oficina para la Atención de la Población Desplazada y a la Delegada para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado, con la colaboración de la Defensoría del Pueblo, Regional Norte de Santander, el seguimiento de las recomendaciones efectuadas en la presente resolución.

III. SOBRE LA DIFUSIÓN Y LA DIVULGACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Primero. OFICIAR a todas las autoridades y entidades públicas y privadas, citadas en este informe, con el propósito de informar acerca de su expedición, así como la posibilidad de consultarlo en la pagina electrónica de la Defensoría del Pueblo, www.defensoria.org.co.

Segundo. INCLUIR la presente resolución defensorial, así como los resultados de su cumplimiento, en el informe anual que habrá de presentar el Defensor del Pueblo al Congreso de la República, conforme a lo establecido en el ordinal 7º del artículo 9º de la Ley 24 de 1992.

Comuníquese,

VOLMAR PÉREZ ORTIZ
Defensor del Pueblo